



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 156  
Año XXXIX  
Legislatura X  
6 de septiembre de 2021

## Sumario

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 294/21, sobre la  
educación concertada. . . . . 10714

Proposición no de Ley núm. 295/21, sobre el  
futuro del sector de la nieve y de la estación  
de Candanchú para la próxima temporada  
2021/22. . . . . 10715

Proposición no de Ley núm. 296/21, sobre  
enfermería pediátrica . . . . . 10715

Proposición no de Ley núm. 297/21, sobre la  
supresión de diferentes instituciones asociadas  
a la política lingüística de Aragón . . . . . 10716

Proposición no de Ley núm. 298/21, sobre  
medidas para abaratar el precio de la luz. . . 10718



|                                                                                                                                                                                                                   |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Proposición no de Ley núm. 300/21, sobre traspaso de la competencia en materia de Formación Sanitaria Especializada. . . . .                                                                                      | 10719 |
| Proposición no de Ley núm. 301/21, sobre actualización del bono social de electricidad para hacer frente al impacto del incremento del precio de la factura de la luz entre las personas más vulnerables. . . . . | 10720 |
| Proposición no de Ley núm. 306/21, sobre costes energéticos en las explotaciones agropecuarias . . . . .                                                                                                          | 10721 |
| Proposición no de Ley núm. 307/21, sobre las adaptaciones al puesto de trabajo del profesorado con discapacidad. . . . .                                                                                          | 10722 |

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

|                                                                                                                                                                                                                                                                            |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Proposición no de Ley núm. 299/21, sobre garantizar la accesibilidad digital, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo . . . . .                                                                                                           | 10724 |
| Proposición no de Ley núm. 302/21, sobre el incremento de vivienda de alquiler social y asequible a través de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . . . | 10725 |
| Proposición no de Ley núm. 303/21, sobre medidas a adoptar en las residencias de mayores, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . . .                                                                                                 | 10726 |
| Proposición no de Ley núm. 304/21, sobre la revisión de los criterios para la contratación de auxiliares en los centros escolares, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . . .                                                          | 10727 |
| Proposición no de Ley núm. 305/21, sobre la gestión pública de los centros residenciales, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . . .                                                                                                 | 10729 |

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

|                                                                                                               |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Interpelación núm. 67/21, relativa a la política general en materia de personal en el ámbito hospitalario . . | 10730 |
| Interpelación núm. 68/21, relativa a la ganadería extensiva . . . . .                                         | 10730 |
| Interpelación núm. 69/21, relativa a la política general en materia de mayores . . . . .                      | 10731 |

### 3.2.2. RETIRADAS

|                                                                                                                                                                                 |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Retirada de la Interpelación núm. 100/20, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores y especialmente en los mayores institucionalizados . . . . . | 10732 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

|                                                                                                                                                                                                         |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| La Moción núm. 31/21, dimanante de la Interpelación núm. 60/21, relativa a rehabilitación de vivienda, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . . . | 10732 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

|                                                                            |       |
|----------------------------------------------------------------------------|-------|
| Pregunta núm. 563/21, relativa al traspaso de la gestión del MIR . . . . . | 10733 |
|----------------------------------------------------------------------------|-------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Pregunta núm. 564/21, relativa a los criterios de vacunación para las personas que han pasado la COVID-19. . . . .                                                                                                                                                                                                                       | 10733 |
| Pregunta núm. 565/21, relativa a la falta de profesionales sanitarios en el hospital de Teruel . . . . .                                                                                                                                                                                                                                 | 10734 |
| Pregunta núm. 566/21, relativa a los Fondos REACT-UE . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                           | 10735 |
| Pregunta núm. 567/21, relativa al incremento de la flota de ambulancias en Teruel capital. . . . .                                                                                                                                                                                                                                       | 10735 |
| Pregunta núm. 568/21, relativa a la vacunación COVID a los menores de 12 años. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                   | 10736 |
| Pregunta núm. 569/21, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para solucionar el déficit de profesionales que existe en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud . . . . .                                                                                                                                     | 10736 |
| Pregunta núm. 570/21, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha abonado a los profesionales sanitarios la subida salarial aprobada ni el incremento por hora de guardia comprometido . .                                                                                                                            | 10737 |
| Pregunta núm. 571/21, relativa al incumplimiento de pago al personal sanitario de los atrasos salariales pendientes y comprometidos por el Gobierno de Aragón . . . . .                                                                                                                                                                  | 10737 |
| Pregunta núm. 572/21, relativa a los recursos disponibles para la acogida de refugiados afganos en Aragón . . . . .                                                                                                                                                                                                                      | 10738 |
| Pregunta núm. 573/21, relativa a la decisión de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Gobierno de Aragón de agrupar retenes de extinción de incendios. . . . .                                                                                                                                                    | 10738 |
| Pregunta núm. 574/21, relativa al pago de retrasos a los profesionales sanitarios. . . . .                                                                                                                                                                                                                                               | 10739 |
| Pregunta núm. 578/21, relativa a las vacantes en los centros docentes públicos . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                 | 10739 |
| Pregunta núm. 579/21, relativa a la instalación de las aulas prefabricadas . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                     | 10740 |
| Pregunta núm. 580/21, relativa a los ratios en los centros de educación no universitaria . . . . .                                                                                                                                                                                                                                       | 10740 |
| Pregunta núm. 582/21, relativa al personal investigador en formación. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                            | 10741 |
| Pregunta núm. 583/21, relativa al desalojo de la vivienda privada compartida Hábitat Harmonía de Garra-pinillos. . . . .                                                                                                                                                                                                                 | 10742 |
| Pregunta núm. 584/21, relativa a las medidas que va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para minimizar los rebrotes en las residencias de mayores de Aragón . . . . .                                                                                                                                                                | 10742 |
| Pregunta núm. 585/21, relativa al impacto en el empleo de la anunciada fusión CaixaBank y Bankia. . . .                                                                                                                                                                                                                                  | 10743 |
| Pregunta núm. 586/21, relativa a la concentración bancaria . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                     | 10744 |
| Pregunta núm. 587/21, relativa a la exclusión financiera que sufre la ciudadanía . . . . .                                                                                                                                                                                                                                               | 10744 |
| Pregunta núm. 588/21, relativa al mercado crediticio e hipotecario aragonés . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                    | 10745 |
| Pregunta núm. 589/21, relativa a los medios con los que se ha dotado la Secretaría General Técnica de Hacienda y Administración Pública, recogidos en el Decreto Ley 3/2021, para canalizar las ayudas incluidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial . . . . . | 10746 |
| Pregunta núm. 590/21, relativa la subvención financiada con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia . . . . .                                                                                                                                                                                                        | 10746 |
| Pregunta núm. 591/21, relativa a las políticas para prevenir el incremento de mosca negra. . . . .                                                                                                                                                                                                                                       | 10747 |
| Pregunta núm. 592/21, relativa a la bajada producida este año en la clasificación ARWU, elaborada por la Universidad de Shanghai . . . . .                                                                                                                                                                                               | 10747 |
| Pregunta núm. 593/21, relativa a las consecuencias de la escasez de componentes y encarecimiento de los fletes marítimos para la industria aragonesa . . . . .                                                                                                                                                                           | 10748 |

|                                                                                                                                                                                                                                                            |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Pregunta núm. 594/21, relativa a suspensión cautelar por parte del TSJA de la obligatoriedad de que los trabajadores de las residencias no vacunados tengan que pagar las pruebas diagnósticas por coronavirus que deben realizarse cada 72 horas. . . . . | 10749 |
| Pregunta núm. 595/21, relativa al Centro de Empresas e Innovación de Aragón. . . . .                                                                                                                                                                       | 10749 |
| Pregunta núm. 596/21, relativa a zona de los Cabezos en Épila. . . . .                                                                                                                                                                                     | 10750 |

### 3.4.1.2. EN COMISIÓN

|                                                                                                                                                                                      |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Pregunta núm. 577/21, relativa a las medidas a tomar en relación a la exclusión financiera en Aragón, para su respuesta en la Comisión de Economía, Planificación y Empleo . . . . . | 10751 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

|                                                                                              |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Pregunta núm. 575/21, relativa a los fondos que Aragón recibe dentro del Plan Invea. . . . . | 10752 |
| Pregunta núm. 576/21, relativa al desarrollo industrial de Barbastro . . . . .               | 10752 |
| Pregunta núm. 581/21, relativa a las actuaciones en el centro de salud de Utebo . . . . .    | 10753 |

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

|                                                                                         |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública . . . . . | 10754 |
| Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte . . . . .      | 10755 |

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

|                                                                                                                                            |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . . . | 10755 |
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad . . . . .                                               | 10755 |
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad . . . . .                                               | 10755 |

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

|                                                                                                                                                           |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . . | 10756 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|

#### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

|                                                                                                                                                                           |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . . . . | 10756 |
| Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . . . . | 10756 |
| Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . . . . | 10757 |
| Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . . . . | 10757 |

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Munébrega, ejercicio 2018 ..... 10757

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Valle de Bardají, ejercicio 2018 ..... 10758

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Valle de Hecho, ejercicio 2018. .... 10758

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Castelnou, ejercicio 2018 ..... 10758

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de La Vilueña, ejercicio 2018. .... 10759

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

### **Proposición no de Ley núm. 294/21, sobre la educación concertada.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la educación concertada, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El artículo 108 de la vigente Ley de Educación establece en su punto 4 que «la prestación del servicio público de educación se realizará a través de los centros públicos y privados concertados».

Además, distintas sentencias del Tribunal Constitucional establecen que la libertad de educación plasmada en el artículo 27 de nuestra Constitución se satisface gracias a la complementariedad de la red de centros públicos y concertados.

En Aragón, al igual que en el resto de España, aproximadamente 1 de cada cuatro alumnos acuden a un centro concertado.

La última modificación de la Ley de Educación, la LOMLOE, se aprobó con un consenso muy exiguo e incluye algunos puntos que perjudican la libertad de elección de las familias en tanto que constituyen un ataque a la educación concertada (entre los que destaca la eliminación de la demanda social como factor para conceder conciertos educativos).

Recientes declaraciones de la ministra de Educación, la Sra. Alegría, en las que considera que la educación concertada es clave para la calidad de la educación y en las que aboga por la complementariedad entre las dos redes de centros, han desatado críticas desde Podemos, uno de los partidos presente tanto en el Gobierno de España como en el de Aragón.

Hay que recordar que el apoyo de Podemos a la investidura del Sr. Lambán en la pasada legislatura se produjo a cambio de una serie de actuaciones para limitar el establecimiento de conciertos educativos (actuaciones que terminaron con varias sentencias en contra de los tribunales por vulnerar la legislación vigente).

Por otro lado, la educación concertada en Aragón no ha estado suficientemente financiada en varios presupuestos autonómicos, quedando así reflejado en sucesivos informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón (en los que se hacía notar la necesidad de realizar modificaciones de crédito para acometer los gastos necesarios).

Afortunadamente, en los presupuestos autonómicos de 2021 se produjo aumento de 16 millones de euros en la financiación de la educación concertada para paliar, en parte, esta tradicional infradotación.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reafirmar su compromiso con un servicio público de educación de calidad y garantizar:

- 1) La complementariedad de la red de centros públicos y concertados.
- 2) Una financiación suficiente para la red de centros concertados en los presupuestos autonómicos de 2022.

Zaragoza, 24 de agosto de 2021.

*El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO*

## **Proposición no de Ley núm. 295/21, sobre el futuro del sector de la nieve y de la estación de Candanchú para la próxima temporada 2021/22.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el futuro de sector de la nieve y de la estación de Candanchú para la próxima temporada 2021/22, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector de la nieve es un sector estratégico en la economía de Aragón, muy relevante en términos económicos y con un fuerte impacto socioeconómico en los valles de los Pirineos. Las instituciones públicas son conocedoras de esta realidad y prueba de ello es la participación del 50% de la DGA en la empresa Aramón.

El sector de la nieve constituye el 7% del Producto Interior Bruto de Aragón y el 15% del PIB de la provincia de Huesca, elevándose estos porcentajes sustancialmente si se incorpora toda la cadena de valor que acumula a productores, proveedores, distribuidores, transporte y otras actividades. Algo más de un tercio de la oferta de nieve de España está en Aragón, donde se calcula se generan 1.300 empleos directos y 12.000 indirectos.

La temporada pasada 2020-2021 fue absolutamente catastrófica, en términos económicos y sociales, para el sector de la nieve aragonesa, debido a las medidas coercitivas de libertad de movimiento, producidas por los cierres perimetrales impuestos por el Gobierno de Aragón y su falta de coordinación con el Gobierno central, que generó falta de coherencia, como prueba el hecho de que durante el tiempo en el que existían restricciones de movilidad entre las provincias aragonesas la frontera con Francia permaneció abierta.

La realidad es que todo el sector de la nieve se ofreció a conciliar las medidas sanitarias con la actividad económica, siempre con la prioridad puesta en las primeras, al objeto de poder abrir las estaciones de esquí, tanto en las provincias de Huesca como en Teruel, y de esta forma atenuar las graves pérdidas que suponían para sus empresas, para sus trabajadores y familias, no solo de las estaciones de esquí, sino también de la hostelería, la restauración, los servicios turísticos, el comercio en general y todos los complementarios a estos de los diferentes valles.

El Gobierno de Aragón decidió cerrar los valles. No hubo proporcionalidad ante la pandemia; tampoco claridad y coherencia.

Como consecuencia de esa respuesta gubernamental, por desgracia hoy muchas empresas asociadas al sector de la nieve no son viables, pero además, siendo lo más importante, se generó una incertidumbre con esa respuesta, que hace que cualquier atisbo de inversión quede paralizado por parte de la iniciativa privada.

En el mes de julio de este año, el consejo de administración de la estación de esquí de Candanchú ha expresado su decisión de no abrir la próxima temporada de esquí 2021-2022, debido, tal y como han expresado en medios de comunicación, a las pérdidas millonarias del ejercicio anterior, la falta de ayudas públicas y la incertidumbre que provoca la próxima temporada al no tener un plan integral para el sector.

El anuncio ha causado la obvia honda preocupación en todo el valle del Aragón, al ser la estación de esquí de Candanchú un motor de su actividad económica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Elabore un plan integral para el sector de la nieve, para la temporada 2021-2022, que aporte certidumbre y confianza para que los diferentes agentes económicos continúen con su vocación de generar riqueza y empleo en el conjunto de los valles.

2. Tome la iniciativa, con todos los medios a su alcance, que permitan al consejo de administración de la estación de esquí de Candanchú cambiar la decisión inicial y, por tanto, abrir la estación la temporada 2021-2022.

Zaragoza, 24 de agosto de 2021.

El Portavoz  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Proposición no de Ley núm. 296/21, sobre enfermería pediátrica.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la enfermería pediátrica, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias, determinó la necesidad de proceder a una nueva regulación de las diferentes especialidades en el ámbito de las ciencias de la salud, en el ámbito de la enfermería esta ley fue desarrollada a través del Real Decreto 450/2005, donde se regulan las diferentes especialidades, incorporándose la especialidad de enfermería pediátrica.

Se define el perfil de la enfermera/o especialista en enfermería pediátrica como aquel profesional capacitado para proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma autónoma, durante la infancia y adolescencia, en todos los niveles de atención, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia al recién nacido, no o adolescente sano o enfermo y su rehabilitación, dentro de un equipo multiprofesional y en colaboración con enfermeras/os especialistas en otras áreas.

A través de diferentes normas y resoluciones a lo largo de los años 2008-2010 se va desarrollando la mencionada especialidad, su programa formativo, así como las bases de convocatoria para la realización de una prueba objetiva para el acceso a esta especialización.

El acceso a la especialización de enfermería pediátrica se puede realizar por dos vías:

— Vía EIR (Enfermero Interno Residente), mediante la realización de un examen convocado por el Ministerio de Sanidad, y una vez superado el mismo cumpliendo el programa formativo en diferentes unidades docentes multiprofesionales de pediatría durante un periodo de dos años a tiempo completo.

— Vía excepcional, a través de la acreditación de la experiencia profesional previa y con la realización de una prueba objetiva. Prueba objetiva que en Aragón fue convocada a través de la Resolución de 16 de septiembre de 2015, y se realizaron a través de 3 convocatorias a lo largo de los meses de octubre y noviembre del año 2015.

En Aragón a través de la Orden SAN/971/2018, de 5 de junio, el Servicio Aragonés de Salud creó la categoría estatutaria de enfermera/o especialista en enfermería pediátrica en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud. A través de la mencionada orden se regularon el régimen jurídico, la clasificación, el acceso y las funciones de la mencionada categoría.

Además, en el Plan estratégico de ordenación de recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud para el periodo 2017-2020, aprobado por la Mesa Sectorial de Sanidad con fecha 1 de febrero de 2017, se determina la implantación de la especialidad de enfermería pediátrica en nuestra comunidad autónoma antes de la finalización del plazo de duración del mencionado plan.

A día de hoy, y una vez finalizado el plan, todavía no se han incluido en las plantillas orgánicas del Servicio Aragonés de Salud las plazas de la categoría de enfermera/o especialista en enfermería pediátrica ni se han convocado las bolsas de empleo temporal para la cobertura de las mencionadas plazas.

Por todo esto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La creación de las plazas de la categoría de enfermera/o especialista en enfermería pediátrica en las plantillas orgánicas del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de 3 meses.

2. Convocar las bolsas de empleo temporales para la cobertura de las plazas de enfermera/o especialista en enfermería pediátrica en un plazo no superior a 3 meses desde la creación de la mencionada categoría.

Zaragoza, 24 de agosto de 2021.

EL Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 297/21, sobre la supresión de diferentes instituciones asociadas a la política lingüística de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la supresión de diferentes instituciones asociadas a la política lingüística de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón la lengua mayoritaria y oficial es el español.

Dentro del rico patrimonio histórico y cultural de Aragón, cabe destacar además las diferentes modalidades lingüísticas que persisten en varios ámbitos geográficos de la comunidad. Así, se puede concretar:

1. En las diferentes fablas pirenaicas y prepirenaicas (ansotano, cheso, panticuto, belsetán, chistabín, patués, ribagorzano, etc.), todas ellas de carácter local y minoritario en cuanto a su uso cotidiano y, por tanto, desconocidas para la inmensa mayoría de los aragoneses.

El mal denominado idioma aragonés se configura como un compendio de estas múltiples variedades dialectales altoaragonesas, haciendo tabla rasa de las mismas y creando por tanto una lengua artificial, nociva a la conservación etnológica de las diferentes fablas.

2. En las modalidades lingüísticas propias de la franja oriental de Aragón, lindante con Cataluña y Comunidad Valenciana, conocidas históricamente como «chapurriau», que presenta múltiples variedades dialectales (el fragatino, el tamaritano, el maellano, etc.).

A estas variedades lingüísticas locales, que presentan peculiaridades propias, fruto de la tradición oral desde hace siglos, se les ha dado la denominación legal de «catalán de Aragón», sometiéndolo de facto a la disciplina lingüística del catalán normalizado impuesta por el Instituto de Estudios Catalanes, en detrimento, por tanto, de las casuísticas dialectales de las diferentes hablas orientales de Aragón.

El Grupo Parlamentario Vox reconoce la riqueza de las diferentes modalidades lingüísticas o fablas aragonesas, creyendo necesario su estudio y conservación como bien inmaterial del patrimonio aragonés y español, en base al artículo 7.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

La Academia Aragonesa de la Lengua fue creada en base a la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Los estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua fueron desarrollados en virtud del Decreto 56/2018, de 10 de abril, donde se establece, entre otras muchas cosas, que dicha academia engloba al Instituto de l'aragonés y el Institut aragonès del català

Dichos institutos se crean, tal y como establece el preámbulo de los estatutos de la Academia, en base al artículo 4.1 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

El artículo 4.1 original de la referida ley fue modificado mediante enmienda presentada para su tramitación parlamentaria en la Ley de medidas fiscales y tributarias aprobada el 28 de enero de 2016. Concretamente en su artículo 35 se recoge:

«Artículo 35. Modificación de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

El apartado 1 del artículo 4 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, se modifica en los términos siguientes:

“1. El aragonés y el catalán de Aragón, en los que están incluidas sus variedades dialectales, son las lenguas y modalidades lingüísticas propias a que se refieren el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 y la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón”».

El texto original de la Ley 3/1999, en lo correspondiente a su artículo 4.1, recogía lo siguiente:

«Artículo 4. — Lenguas minoritarias.

1. El aragonés y el catalán, lenguas minoritarias de Aragón, en cuyo ámbito están comprendidas las diversas modalidades lingüísticas, son una riqueza cultural propia y serán especialmente protegidas por la Administración».

En relación a lo anterior, cabe recordar que el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado posteriormente en 2007, en su artículo 7 establecía lo siguiente:

«Artículo 7. — Lenguas y modalidades lingüísticas propias.

1. Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y un valor social de respeto, convivencia y entendimiento.

2. Una ley de las Cortes de Aragón establecerá las zonas de uso predominante de las lenguas y modalidades propias de Aragón, regulará el régimen jurídico, los derechos de utilización de los hablantes de esos territorios, promoverá la protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón, y favorecerá, en las zonas de utilización predominante, el uso de las lenguas propias en las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones públicas aragonesas.

3. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua».

Es conocido que la elaboración del Estatuto de Autonomía de Aragón, como norma básica, requirió del consenso y equilibrio de los grupos parlamentarios existentes. Especial importancia se dio al artículo séptimo del estatuto, utilizando la expresión precisa para consensuar posturas, dadas las discusiones generadas sobre el mismo.

Es por ello que la modificación legislativa realizada en 2016 mediante una enmienda que interpreta el mismo, por establecer a las denominadas lenguas aragonesa y catalán de Aragón como lenguas propias de Aragón, aunque legalmente es posible, carece de la fortaleza ética necesaria que requiere el consenso, al ser esta una norma institucional básica de la comunidad autónoma y parte integrante del ordenamiento jurídico estatal al revestir la forma de ley orgánica y ser aprobadas por las Cortes Generales. Por tanto, cuantas instituciones o normas nazcan de la enmienda aceptada adolecen de la fortaleza necesaria del consenso político requerido por la mayoría.

La enmienda de 2016 vio la luz fruto del peaje político necesario para gobernar. Igualmente, en la actualidad la designación de los quince miembros de la Academia Aragonesa de la Lengua, así como la creación del Institut aragonès del català, parece responder a las mismas causas.

Un idioma debe servir para comunicarse entre las personas; jamás para generar fronteras. Sin embargo, esta parece ser la finalidad del independentismo catalán, ampliamente conocido por el hostigamiento e injerencias realizadas en Aragón, con el objeto de ampliar sus fronteras en base a unos imaginarios países catalanes.

Es por ello que el Institut aragonès del català se configura como caballo de Troya del independentismo catalán y por tanto contrario a la historia y a la realidad de Aragón.

Igualmente, la motivación del independentismo aragonés (o más bien un regionalismo con ínfulas) al frente de la Dirección General de Política Lingüística es utilizar el idioma como puntal que justifique la ensoñación de un estado aragonés independiente, y, por tanto, no la protección del patrimonio inmaterial y material lingüístico aragonés, que

supone la rica casuística de las diferentes modalidades dialectales que se hablan en la zona septentrional y oriental de Aragón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Suprimir la Dirección General de Política Lingüística, trasladando todas sus funciones a la Dirección General de Patrimonio.
2. Suprimir el Institut aragonès del català, dado que no recoge la protección de las lenguas y modalidades lingüísticas de la zona oriental de Aragón, y, por tanto, es contrario al respeto, a la convivencia y el entendimiento recogido en el artículo séptimo del Estatuto de Autonomía de Aragón.
3. Suprimir el Instituto de l'aragonés, dado que no recoge la protección de las fablas y modalidades lingüísticas del Alto Aragón, al tratar de homogeneizar artificialmente y obviar partes de las variedades dialectales de estas, y, por tanto, igualmente es contrario al respeto, a la convivencia y el entendimiento recogido en el artículo séptimo del Estatuto de Autonomía de Aragón.
4. Anular los nombramientos de los 15 miembros de la Academia Aragonesa de la Lengua, en tanto que la misma no responde a los principios reales de conservación del patrimonio material e inmaterial lingüístico aragonés.

Zaragoza, 25 de agosto de 2021.

El Portavoz Adjunto  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

## **Proposición no de Ley núm. 298/21, sobre medidas para abaratar el precio de la luz.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de ley, sobre medidas para abaratar el precio de la luz, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de junio entró en vigor el nuevo sistema de facturación para consumidores eléctricos propuesto por el Gobierno de España, un sistema de facturación que por un lado perjudica a los más vulnerables que no pueden adaptarse a los nuevos tramos de facturación y por otro una factura eléctrica encarecida debido, entre otros motivos, a un incremento sin precedentes de los peajes y cargos bajo la excusa de potenciar el autoconsumo.

Además durante los meses de verano en España, se han batido de manera consecutiva récords de los precios de la luz, se ha multiplicado por tres respecto al año pasado.

Por un lado, España es el país de la Unión Europea con la electricidad más cara, sin embargo el Gobierno de España tiene en sus manos las herramientas necesarias para evitar que la mayor escalada de la luz de la historia de nuestro país afecte de manera brutal a los consumidores autónomos y pymes más vulnerables.

Según la Comisión Europea las empresas son libres de fijar el precio al que suministran la electricidad pero los Estados miembros deben garantizar la competencia y además, de manera paralela, pueden aplicar salvaguardias y medidas para aminorar una factura desbocada a los clientes domésticos más vulnerables, para los autónomos y pymes que aún se están recuperando del mazazo de la COVID-19.

El Ejecutivo de Sánchez puede poner en práctica, entre otras, medidas compensatorias para evitar que el golpe de la factura recaiga exclusivamente a lomos de los consumidores porque el Gobierno de España sí puede intervenir ante el alza de la luz.

Hasta la fecha las medidas puestas sobre la mesa y de manera temporal han sido un auténtico fracaso por lo que urge que el Gobierno reaccione y busque nuevas medidas urgentemente.

Se calcula que este año el Gobierno de España va a recaudar por los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> más de 2.300 millones de euros, millones de euros que, al menos en parte, deberían ser utilizados para compensar la factura de los hogares, autónomos y pymes.

En una situación en la que, además, los hogares españoles y aragoneses sufrían un sobrecoste en su cesta de la compra de unos 500 euros hasta final de año, por la subida, entre otros, fundamentalmente de la luz y los carburantes según la OCU.

Por otro lado, debemos ser conscientes de que además de las medidas urgentes, el sistema energético español necesita de una profunda revisión, España tiene la única tarifa de toda la Unión Europea en la que el consumidor está sobreexpuesto a la volatilidad de los precios y es por ello por lo que Gobierno y oposición deben sentarse para reflexionar qué costes debe pagar o no el consumidor y consensuar un nuevo sistema energético a largo plazo.

Resulta evidente la mala planificación del *mix* energético y la mala estructuración de la factura que hace imprescindible modificar la tarifa regulada para que los consumidores que opten por ella, más de 15 millones de familias, no paguen más que el resto.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España para que:

1. Utilice parte de los ingresos por los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> para compensar la factura de los consumidores domésticos, autónomos y pymes más vulnerables.

2. Establezca con carácter urgente las oportunas vías de diálogo, con la oposición y los sectores implicados, para consensuar las medidas urgentes que abaraten el coste de la luz así como para abordar la profunda y necesaria revisión del sistema energético español.

Zaragoza, 25 de agosto de 2021.

El Portavoz

LUIS M.º BEAMONTE MESA

## **Proposición no de Ley núm. 300/21, sobre traspaso de la competencia en materia de Formación Sanitaria Especializada.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al traspaso de la competencia en materia de Formación Sanitaria Especializada, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada reunión bilateral Gobierno de España-Generalitat de Cataluña celebrado el pasado día 2 de agosto de 2021, se alcanzó el acuerdo de impulsar un grupo de trabajo para estudiar la viabilidad de la transferencia de la competencia de la Formación Sanitaria Especializada (FSE) a la Comunidad Autónoma de Cataluña, este grupo de trabajo comenzará a trabajar a partir del próximo mes de octubre.

La Formación Sanitaria Especializada (FSE) es la formación que realizan quienes han estudiado un grado dentro del sector de la salud y profesionales del sector sanitario, en la que a través de la realización de una serie de pruebas de acceso y una vez superadas pasan a formar parte del personal de un centro médico a través de una relación laboral especial denominada residencia. Esta formación especializada permite al profesional sanitario adquirir competencias transversales, dando valor a la formación del residente y convirtiéndolo en el protagonista de su proceso de aprendizaje. Incluye la formación de los residentes en medicina (MIR), enfermería (EIR), farmacia (FIR) y psicología (PIR) entre otras especialidades. Este sistema se ha convertido en uno de los pilares fundamentales de nuestro Sistema Nacional de Salud.

Este sistema está implantado en España desde el año 1976. El actual sistema en el que la competencia es asumida por el Gobierno central, el cual delega a las comunidades autónomas la planificación de la oferta de plazas, la acreditación de centros docentes y la evaluación de los mismos.

El actual sistema no solo es un sistema que funciona y que ha sido calificado como excelente por los propios profesionales sanitarios, sino que además es un modelo que ha sido exportado a otros países del ámbito europeo. En palabras de los propios profesionales sanitarios, «el actual modelo es un sistema que cohesiona y vertebró toda la sanidad en España, prestigia al país, es una historia de éxito a nivel nacional y también un referente a nivel internacional». Y garantiza los principios de capacidad y mérito, potenciando el talento de nuestros profesionales. El actual sistema es garantía de los principios de igualdad de oportunidades y equidad.

La propuesta de la creación del grupo de trabajo que se aprobó en la mesa bilateral Gobierno de España-Generalitat de Cataluña busca trocear un sistema que ha funcionado en 17 sistemas diferentes, dentro de las diferentes cesiones que el actual Gobierno de España, liderado por Pedro Sánchez, tiene ante el separatismo. Cesiones que no solo ponen en jaque un modelo que funciona, sino que ponen en jaque a todo el país.

Los propios profesionales sanitarios señalan que el traspaso de la Formación Sanitaria Especializada (FSE) lo único que haría sería poner en riesgo un sistema formativo consolidado, con buena reputación y un reconocido prestigio internacional, un sistema que permite acceder a la Formación Sanitaria Especializada en condiciones de igualdad, facilitando la formación de calidad basada en los méritos y en la concurrencia competitiva de todo el Sistema Nacional de Salud, la fragmentación de este sistema penalizaría a los especialistas en formación, a los centros docentes y en definitiva a todo el sistema sanitario, incluyendo a los propios usuarios.

Ante la situación que se ha generado a raíz del anuncio de los diferentes acuerdos alcanzados en la mesa bilateral del pasado 2 de agosto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trasladar en el marco de la próxima reunión del Consejo Interterritorial de Salud su rechazo al traspaso de la competencia en materia de Formación Sanitaria Especializada (FSE) a las comunidades autónomas.

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.

EL Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**Proposición no de Ley núm. 301/21, sobre actualización del bono social de electricidad para hacer frente al impacto del incremento del precio de la factura de la luz entre las personas más vulnerables.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la actualización del bono social de electricidad para hacer frente al impacto del incremento del precio de la factura de la luz entre las personas más vulnerables, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aumento de los precios de la electricidad en España como consecuencia del encarecimiento de los precios del gas y de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> es una constante en España desde hace ya varios meses. El día 15 de marzo de este año, el precio del MWh en el mercado mayorista en España se situaba en los 47,59 euros. Un mes más tarde, concretamente el 20 de abril, el precio del MWh había aumentado más de 30 euros, hasta alcanzar los 78,58 euros. Esta escalada incesante de precios, que se inició durante el primer trimestre del año, amenaza con mantenerse hasta los primeros meses de 2022, momento en el que algunos expertos apuntan que los precios podrían estabilizarse.

No en vano, el viernes 13 de agosto se registró un precio medio de 117,29 euros/MWh en el mercado mayorista, superando todos los niveles de julio e incluso los picos de este arranque de agosto, mes que ha marcado ya siete máximos históricos. El aumento generalizado de la factura de la luz en España está afectando a las personas acogidas al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), que son más de 10 millones de consumidores. En cuanto a los consumidores que se encuentran en el mercado libre, el aumento de los precios del gas y de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> también acabará redundando a medio plazo en un incremento de sus facturas por consumo de electricidad.

La ciudadanía española enfrenta esta situación cuando aún se está recuperando del impacto económico y social provocado por la COVID-19. En estos momentos, la tasa de desempleo sigue estando casi 2 puntos por encima del porcentaje de personas desempleadas alcanzado en febrero de 2019. A su vez, consecuencia de esta situación, el número de personas en España con carencia material severa y que no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días ha aumentado casi un 50% y el 13,5% de la población afirma que tiene que aplazar los pagos relacionados con la vivienda principal.

Por su parte, Cruz Roja anunciaba recientemente que durante el año 2021 tiene previsto atender a más de 17.000 personas por motivos de pobreza energética, lo que supondrá un incremento del 15% en relación al año anterior. Además, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 11% de los hogares españoles no puede permitirse mantener una temperatura adecuada en casa. Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos propusimos la reducción temporal del IVA aplicado a la factura de la luz y la suspensión temporal del impuesto a la generación eléctrica, algo que tras oponerse inicialmente finalmente aprobó el Gobierno el pasado mes de junio. Sin embargo, las escaladas de precios de las últimas semanas ya han absorbido el efecto de esas medidas. El 50% de los días del mes de agosto el precio de la electricidad ha superado los 100 €/MWh de media al día, algo que antes de este año solo había ocurrido una vez, en 2002.

Esta situación obliga a los poderes públicos, en particular al Gobierno de España, a adoptar nuevas medidas compensatorias, mientras los precios de la luz sigan al alza, con la finalidad de que los ciudadanos con menos recursos económicos puedan tener acceso a un recurso básico como es la electricidad.

En el año 2017, gracias al impulso del Grupo Parlamentario Ciudadanos, se aprobó el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regulan la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica. A pesar de que esta medida ha dado cobertura a miles de ciudadanos desde entonces, el paso del tiempo ha puesto sobre la mesa la necesidad de revisar determinados requisitos de acceso a la ayuda por tal de que no queden excluidos del sistema ciudadanos que necesitan de estos descuentos en la luz debido a su situación económica.

Asimismo, los descuentos fijados actualmente en la norma así como los umbrales de renta previstos para tener derecho a acceder al bono social de electricidad se presentan como insuficientes si tenemos en cuenta que el precio del MWh es en estos momentos más del doble que el coste medio del MWh en el año 2017, cuando se aprobó el bono social de electricidad.

Por todo esto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Incrementar hasta el 30% el descuento en la factura de la luz previsto para consumidores vulnerables y hasta el 50% en el caso de consumidores vulnerables severos.

2. Elevar los límites de renta previstos para acceder al bono social de electricidad con la finalidad de facilitar el acceso a los descuentos en la factura de la luz a personas que se encuentran en dificultades para costear los precios de la electricidad en un contexto de escalada de precios.

3. Revisar los requisitos establecidos para el acceso al bono social de electricidad por tal de garantizar que ningún consumidor vulnerable queda excluido del sistema de descuentos de la factura de la luz.

4. Aumentar hasta el 50% el límite a la cantidad de ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que pueden destinarse a medidas con incidencia social para paliar situaciones provocadas por la transición hacia una economía descarbonizada.

5. Extender la reducción del IVA sobre la electricidad y la suspensión del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica aprobados por el Real Decreto Ley 12/2021 hasta que se recuperen completamente los niveles de actividad y empleo previos a la pandemia.

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.

EL Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 306/21, sobre costes energéticos en las explotaciones agropecuarias.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre costes energéticos en las explotaciones agropecuarias, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de junio entró en vigor en nuestro país una nueva fórmula para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad elaborados por el Gobierno con un importante impacto negativo en nuestra sociedad y concretamente en el sector que nos ocupa, que es la agricultura y la ganadería. Estos cambios van a suponer nuevos tramos horarios en función de varios parámetros, incrementándose los periodos más caros y reduciéndose los más baratos.

La agricultura de regadío es uno de los sectores más afectados por este cambio de regulación. Entre los motivos de esta especial incidencia podemos señalar el momento en el que se ha producido el incremento, que es cuando los cultivos necesitan mayores riegos, como es el verano, además de que el escaso número de horas en los que la energía es más económica hace imposible concentrar en las mismas los riegos.

En cifras, estos aumentos de la factura eléctrica suponen según algunas organizaciones agrarias incrementos de los costes de entre el 40 y 50 por ciento. En los últimos años, la factura eléctrica se ha encarecido un 1000%, y supone casi el 50% de los costes de producción de una explotación de regadío, según datos de la organización agraria nacional Asaja. Todo esto resta competitividad a los productos del campo español en los mercados internacionales, ya que los costes de producción son mucho mayores que los que deben de soportar los productores de otros países.

Estos datos trasladados a nuestra comunidad autónoma son también alarmantes, según los cálculos realizados por José María Yusta, profesor titular de la Universidad de Zaragoza y experto en mercado energético, la nueva fórmula para el cálculo del coste de la luz hará que «el desembolso de las estaciones de bombeo puede incrementarse hasta un 30%».

De acuerdo con las explicaciones de este investigador, las instalaciones con suministros superiores a 15 kilovatios tendrán seis periodos tarifarios que se aplicarán según la temporada, el día de la semana y la hora del día. Esto supone un gran inconveniente, ya que en el sector agrario muchos consumos son estacionales, concentrándose la carga de trabajo en determinados meses.

Además el profesor José María Yusta explica que la solución no pasa únicamente por la instalación de placas solares, pues durante muchos meses al año esta energía no se va a usar, por lo que se deberá de volcar a la red eléctrica, y en este caso la compensación recibida no será suficiente para rentabilizar la inversión.

Ante esta situación, las cooperativas aragonesas están realizando estudios para determinar la forma a través de la cual pueden reducir el impacto que esta subida de la luz ha producido en las explotaciones que dependen de las mismas, suponiendo costes adicionales a los que estas soportan por su actividad, ante la falta de medios públicos para realizarlos.

Descrito el problema que el incremento del precio de la luz supone para el sector agroalimentario, es preciso recordar la importancia del mismo en nuestra comunidad, y concretamente, dentro de este, del regadío. Según la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos del año 2020, en Aragón hay 415.998 ha de regadío, lo que supone un 9,55% del total del suelo cultivable en nuestra comunidad. El regadío contribuye también a fijar población, ya que la densidad de población es de hasta tres veces superior en zonas de regadío de alta intensidad respecto a zonas de secano, y el número de incorporaciones de jóvenes agricultores es hasta 6,5 veces superior en estas zonas de regadío.

Es por tanto vital encontrar soluciones a este problema. El 10 de marzo de 2021 se publicó en el BOE el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas. El Real Decreto concedía a Aragón 2.199.763 euros, cantidad que supone un 7,33% del total de la ayuda que ha distribuido el Gobierno de España, y que a este grupo le pareció insuficiente teniendo en cuenta la importancia de los parámetros medidos para el reparto como la superficie de regadío de la Comunidad Autónoma de Aragón respecto del total nacional, que según la ESYRCE 2019 es del 10,92%, o el total de superficie cultivable que es del 10,54%, y el total de superficie geográfica del 9,43%. Parece que deben de ser a través de este tipo de actuaciones a través de las cuales se intente reducir el perjuicio que el incremento del precio de la luz por parte del Gobierno de España está causando al sector.

Otra de las medidas que mitigaría el problema sería cumplir con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, modificada posteriormente por la Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas; que establece la posibilidad de que los regantes puedan tener contratadas dos potencias eléctricas diferentes a lo largo de 12 meses, en función de la necesidad de suministro para esta actividad en cada momento del año. A pesar de esta previsión legal, en este momento los regantes deben de contratar la potencia máxima durante todo el año, y solo la utilizan durante dos o tres meses.

También sería adecuada para combatir el incremento de los precios de la luz la supresión del impuesto de generación eléctrica fijado en un 7%, y que según algunos estudios supondría un ahorro de entre 1500 y 1600 millones al año, pudiendo pagar solo lo que se gastase.

Analizado el problema y descritas algunas de las posibles soluciones, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España para:

1. Impulsar y desarrollar con carácter inmediato la doble facturación eléctrica prevista en la Ley 1/2018 para adecuar el modelo de tarificación a las especiales características del sector agroalimentario, asegurando la competitividad internacional del sector, la incorporación de jóvenes y la rentabilidad de la actividad económica a él vinculada, como motor fundamental de la economía del medio rural.

2. Adoptar las medidas necesarias para evitar incrementos de facturación eléctrica en tanto se aprueba la nueva normativa.

3. Desarrollar las acciones necesarias para un adecuado desarrollo reglamentario para evitar impacto negativo en las explotaciones agrícolas de las previsiones legales de la inminente Ley de Cambio Climático y Transición Energética y del anunciado Fondo para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico Nacional.

4. Incorporar la financiación de nuevos regadíos y modernización de los existentes a los planes para la reconstrucción económica de España post-COVID especialmente en los Fondos Next Generation EU a fin de cumplir con los compromisos previstos en los diferentes Planes Hidrológicos de Cuenca.

Zaragoza, 30 de agosto de 2021.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## **Proposición no de Ley núm. 307/21, sobre las adaptaciones al puesto de trabajo del profesorado con discapacidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las adaptaciones al puesto de trabajo del profesorado con discapacidad para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) de Administración General y Educación asesora, asiste y apoya en materia preventiva, conforme a lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, a los responsables de los centros de trabajo, a los trabajadores y a sus representantes, adscritos tanto a los departamentos del ámbito de la Administración General como del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Dicho SPRL depende de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios y solo en el ámbito educativo interviene en más de 900 centros de trabajo y más de 19.000 trabajadores, siendo el colectivo de personal docente el más numeroso.

Dentro de las materias preventivas que abarca se incluyen las cuatro ramas de especialidad: Seguridad en el Trabajo; Higiene Industrial; Medicina del Trabajo y Ergonomía y Psicosociología Aplicada.

La Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, se configura para articular diferentes herramientas que lo hagan posible que en este momento tiene importantes deficiencias que debemos corregir.

La ley señala en su artículo 26, «Salud y seguridad laboral», que «Las Administraciones públicas competentes adoptarán las medidas orientadas a asegurar que las personas con discapacidad trabajadoras desarrollen su actividad laboral en condiciones de trabajo seguras y saludables, teniendo en cuenta sus especiales circunstancias en la evaluación de riesgos de sus puestos de trabajo».

Pero también en el artículo 27, «Empleo público», en su punto 6: «Superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad, ya sean de carácter estructural, en cuanto afecten a las instalaciones, dependencias o equipamientos, como de carácter organizativo, en cuanto afecten a las pautas de trabajo o asignación de funciones, como de comunicación, facilitarán, si la persona con discapacidad lo necesita, durante el tiempo que sea necesario y dentro del periodo en que estén nombrados como funcionarios en prácticas, la presencia de un intérprete de lengua de signos española para acceder a las adaptaciones de carácter organizativo». Y en su punto 9: «El Gobierno de Aragón aprobará el Plan de Función Pública Inclusiva en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Así como en el artículo 28, «Formación de empleados públicos»: «El departamento competente en materia de administración pública, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, fomentará la formación integral de los empleados públicos que trabajan con personas con discapacidad para atender adecuadamente los diversos servicios que requieren, realizando actuaciones concretas de formación en sistemas de comunicación aumentativa y alternativa».

Así como la Disposición adicional segunda, «Constitución de la Junta arbitral de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de Aragón»: «La Junta arbitral de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de Aragón se constituirá mediante convenio de colaboración entre el ministerio competente y el Departamento de Presidencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 del Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad. Dicha constitución deberá producirse en un plazo máximo de tres meses a partir de la firma del citado convenio. A pesar de que las Cortes aprobaron una moción en noviembre de 2020 para que se priorizara su desarrollo, dicha Junta arbitral no se ha hecho efectiva».

A pesar de la ley que les da cobertura, el colectivo del profesorado con discapacidad no está recibiendo un tratamiento acorde a sus circunstancias por parte de la administración aragonesa. Y que se acentúa en el colectivo discapacitado interino, que sufre situaciones de discriminación, totalmente inaceptables en la sociedad actual.

La situación habitual es que el procedimiento marcado en la normativa al respecto (Orden de 5 de febrero de 2010, modificada por la Orden de 28 de mayo de 2010), para proceder a la adaptación al puesto de trabajo, es bastante complejo y lento y puede dilatarse durante 3 meses o más. Durante ese periodo, el profesorado con discapacidad no tiene adaptación al puesto de trabajo y debe trabajar en condiciones ordinarias, lo que supone casi siempre una afección negativa a la salud del mismo, de manera que es frecuente que tengan que visitar los servicios médicos y, en muchas ocasiones, dichos servicios dictaminen bajas médicas del profesorado discapacitado por trabajar en unas condiciones que dañan su salud; por no hablar de los problemas organizativos derivados para el centro educativo y para el alumnado, con sustituciones y cambios del profesorado, que podrían ser totalmente evitables.

Es decir, que, durante esos meses de tramitación administrativa, el profesorado con discapacidad está sometido a un sistema de trabajo, superior a sus fuerzas y no adaptado a sus condiciones de salud en el ámbito laboral, incumpliendo la ley.

A tal efecto, en 2020, el Justicia de Aragón efectuó una sugerencia al Departamento de Educación de DGA en la que le sugiere que «las adaptaciones que tiene el profesorado interino discapacitado se prolonguen en los nuevos centros de destino de dicho profesorado, hasta que se apruebe una nueva adaptación». Transcurrido un mes, el Justicia de Aragón volvió a solicitar al Departamento de Educación su respuesta, puesto que este no había contestado. Hubo que esperar a diciembre de 2020, mes en que el Departamento de Educación contestó al Justicia de Aragón no aceptando la sugerencia emitida por este.

En este mismo sentido, Inspección de Trabajo, en alguna ocasión, ha dictado resolución en la que se reconocía la falta de cumplimiento de las adaptaciones del puesto de trabajo de personal docente interino discapacitado.

Pero, además, tenemos constancia de que en algunos casos el trato que ha recibido el profesorado interino discapacitado por parte de algunos miembros de los servicios encargados del procedimiento administrativo para las adaptaciones al puesto de trabajo no ha sido suficientemente respetuoso, correcto, apropiado y empático, sintiéndose menospreciados los afectados por el trato recibido.

Por todo ello, parece imprescindible corregir y mejorar las actuaciones y procesos indicados sobre el personal docente interino discapacitado y devolverles la dignidad y respeto necesarios y justos. Así como articular los mecanismos que garanticen el cumplimiento de la ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mantener la adaptación anterior en cuanto se refiere a cuestiones organizativas y de horario, hasta que se apruebe la nueva adaptación, en los casos de docentes interinos de este colectivo que tenían el curso anterior una adaptación a su puesto de trabajo; en consonancia con las recomendaciones emitidas por el Justicia de Aragón.

2. Dar instrucciones y formación integral al personal de las diferentes instancias administrativas encargadas de los procesos de adaptación al puesto de trabajo, para que extremen el trato personal con este tipo de colectivo, exigiéndoles respeto, corrección y empatía. Incluso, realizando seguimiento del tema y, en su caso, estableciendo medidas sancionadoras ante su incumplimiento.

3. Dar instrucciones concretas y detalladas a los equipos directivos de los centros escolares que tienen personal docente con adaptación al puesto de trabajo, para que establezcan los criterios organizativos y los horarios docentes, respetando de manera taxativa la adaptación y los derechos laborales de este colectivo. Así como posibilitar apoyos de profesorado u otras cuestiones que mejoren las necesidades del centro y que sean solicitadas por la dirección del centro escolar.

4. Desarrollar el Plan de Función Pública Inclusiva en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que incluya un diagnóstico de la situación actual que garantice el cumplimiento de la ley, así como la modificación de reglamentos y procedimientos administrativos para ajustarlos a las necesidades de este colectivo.

5. Firmar el convenio que posibilite la constitución de la Junta arbitral de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de Aragón.

Zaragoza, 30 de agosto de 2021.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Proposición no de Ley núm. 299/21, sobre garantizar la accesibilidad digital, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre garantizar la accesibilidad digital, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España disponía de una red de 22.589 oficinas bancarias a finales del año 2020; de las cuales 174 estaban en Teruel, 209 en Huesca y 572 en Zaragoza. Esto es, 955, que significan apenas un 4,2% del total de oficinas del País.

En diciembre de 2010, ya ajustada por tanto a una buena parte de la crisis financiera de 2008, de las 43.164 del país, 233 estaban en Teruel, 333 en Huesca, y 1.124 en Zaragoza.

Esto es, según el Banco de España, y sin actualizar los datos, hemos perdido 735 puntos de atención de servicios bancarios. En diez años. Casi la mitad, un 43%.

La población de Aragón, tiene otras dinámicas. Hoy 1,328.753 habitantes; en 2010 1,344.000. Se mantiene ciertamente estable pero se enfrenta a otras amenazas:

- El 21,7% tiene en 2020 más de 65 años. En 2010 era de 19,8%
- El índice de sobre envejecimiento es del 20% (ratio de > 85 sobre mayores de 65). En 2010 era del 15,6%

La estructura del medio rural y la dinámica territorial de poblaciones sigue viéndose atenazada por cambios demográficos y una tendencia que parecen estar fuera del control del gobierno autonómico.

Nos cansamos de hablar en las Cortes de cómo asentar población en nuestro territorio. Y en este sentido el mapa de servicios que tenga una zona sí puede ser determinante para no abandonar un núcleo rural: Servicios sanitarios, postales, administrativos y por supuesto, bancarios.

La administración electrónica y la digitalización, siendo tendencias claras de gran utilidad, no pueden suplir determinados tipos de servicios. Algunos, como el dinero en efectivo resultan muy obvios. Otros no tanto. Un aragonés de cierta edad se adapta más despacio a cambios y necesita una atención personal y local.

En consecuencia, resulta meridianamente claro que Aragón avanza en un proceso continuo de exclusión financiera a consecuencia de una reestructuración bancaria que está amenazando la presencia de oficinas en muchos de los ayuntamientos aragoneses, mayoritariamente rurales, lo que repercute de manera muy negativa en el bienestar de la población.

El cierre de estas sucursales bancarias afecta sin duda a la economía de Aragón, fundamentalmente en lo que respecta a servicios, hostelería y comercio.

También a los vecinos de los municipios afectados con cierres de oficinas, que se deberán desplazar a sucursales de otros municipios para realizar cualquier gestión o trámite bancario que precisen. Estos cierres, repercuten muy negativamente en la calidad de vida de toda la población aragonesa, pero aún más en la de más edad, y a la que le es imposible acceder a las nuevas utilidades tecnológicas con las que se pretende sustituir el trato personal con los empleados de las sucursales.

La atención a las comarcas rurales y la lucha contra su despoblación pasa por el mantenimiento y consolidación de los servicios básicos, y en mayor medida en zonas en las que existe un problema demográfico. Es por eso por lo que los poderes públicos no pueden permanecer ajenos a procesos que están suponiendo un cada vez mayor empobrecimiento del medio rural.

El Gobierno de Aragón debe asumir por lo tanto este asunto como un reto antes de que sea tarde.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la accesibilidad digital de las personas consumidoras aragonesas a las entidades financieras que operan en el mercado aragonés, especialmente de la gente mayor que vive en un ayuntamiento rural y carecen de oficina bancaria.

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Proposición no de Ley núm. 302/21, sobre el incremento de vivienda de alquiler social y asequible a través de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el incremento de vivienda de alquiler social y asequible a través de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos encontramos en un momento crucial para el futuro de nuestro país con la llegada de los Fondos Europeos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) trabaja en colaboración con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco) en la ejecución de un ambicioso plan de rehabilitación de edificios y entornos urbanos y aumento del parque de vivienda

social en alquiler, que en España supone el 2,5% del total frente al 5% de la media europea dentro del llamado Componente 2, plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

Dentro de ese componente está el C02.I02, programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes. El objetivo dice textualmente el Mitma es, *mediante la aportación de suelo público y de subvenciones, sea financieramente viable la construcción de un parque público de vivienda de alquiler social. El programa se centrará así en la identificación y movilización de suelo de titularidad pública susceptible de ser destinado a vivienda. Se están analizando activos en desuso o infrutilizados de toda la Administración Estatal (Ministerios) para destinarlos a la construcción de vivienda social en alquiler.*

*Se priorizarían los ámbitos identificados con déficit de vivienda pública o especial tensión en los precios de la vivienda como consecuencia de la insuficiencia de oferta asequible. Actualmente, ya se han identificado suelos de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), así como de comunidades autónomas y entidades locales (se busca extender el modelo a los gobiernos regionales).*

*A través de derecho de superficie, se impulsarán las licitaciones para estimular que el sector privado participe activamente en el desarrollo de las promociones de vivienda en alquiler a precios asequibles sobre el suelo ya identificado en el contexto del desarrollo del Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.*

Actualmente, la empresa participada por el Gobierno de Aragón, tiene diversos solares sin construir en términos municipales donde no hay vivienda social o donde existe tensión en el precio de la vivienda con perjuicio entre otros, los jóvenes. La lista de inmuebles continúa creciendo, como ha sido la cesión por parte del Ayuntamiento de Monzón de un solar, el conocido como Solar de fuente del Saso.

Estos fondos ayudarían a incrementar tanto la vivienda de alquiler social, como lograr un parque público de viviendas destinadas a alquiler Asequible.

Recientemente hemos conocido las preocupantes cifras de las cantidades económicas que serían necesarias para afrontar la compra o alquiler de una vivienda por parte de los jóvenes menores de 30 años, según un informe del consejo de la Juventud de España.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar los procedimientos administrativos y técnicos necesarios para, a través de los activos de la empresa Suelo y Vivienda incrementar el parque público de viviendas destinadas a alquiler social y a alquiler asequible especialmente para los menores de 30 años, optando a los fondos para tal fin dentro de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 303/21, sobre medidas a adoptar en las residencias de mayores, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.<sup>a</sup> Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas a adoptar en las residencias de mayores, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incidencia de esta sexta ola está siendo especialmente preocupante una vez más en los centros residenciales de personas mayores.

Así el 1 de julio estaban activos en las residencias aragonesas 2 brotes y 2 infectados sin fallecidos. El 19 de agosto, solo un mes y medio después, teníamos en Aragón 36 brotes y 467 infectados, 383 de ellos residentes y 84 trabajadores. Con la sexta ola encima de la mesa el GA ha vuelto a ir por detrás de los acontecimientos cuando la situación era previsible.

Es verdad que los datos de fallecidos demuestran que la vacuna ha sido el verdadero freno, pero en el número de contagios en este mes y medio debido, además, a la variante delta, que es mucho más contagiosa y de la que derivan más complicaciones, así en junio Aragón tenía 117 contagios por cada 100.000h hemos tenido picos de 700.

En el caso de las residencias las medidas tomadas por el GA están basadas en recomendaciones pero los datos están demostrando, siguen con tendencia al alza, que las recomendaciones son insuficientes

El primer colectivo vacunado han sido las personas mayores y con discapacidad que viven en residencias por ser el espacio y el perfil con mayor riesgo. Esta vacunación, este proceso se llevó a cabo en los primeros meses del año por lo que ya han pasado más de seis meses desde su inmunización.

Los mayores dos dosis se están recontagiando, ya que la vacuna no es esterilizante y la variante delta es más contagiosa y en bastantes casos tiene más complicaciones. Por eso es imprescindible que el Gobierno de Aragón tome medidas adicionales, siendo necesario, por un lado, identificar los casos en los que hay escape vacunal, mayores con las dos dosis que no se han inmunizado a través de los tests serológicos que también servirían para comprobar si seis meses después el porcentaje de anticuerpos que nuestros mayores tienen en estos momentos es suficiente.

Por otro lado al no tener un paraguas legal claro es imposible obligar a los trabajadores de las residencias a vacunarse por ser esta voluntaria por lo que el GA debe buscar la fórmula jurídica adecuada para que en los casos de profesionales especialmente sensibles esta se pueda exigir.

Por otro lado el protocolo de colaboración sociosanitaria para las residencias debe reformularse reforzando el papel *in situ* de los profesionales de los centros de salud y por tanto incrementar con el personal sanitario necesario a todos aquellos centros de salud que tienen mayor presión asistencial por que el número de residencias a las que deben atender.

Y por último es fundamental fortalecer la red residencial aragonesa, además de órdenes, decretos y recomendaciones es imprescindible que el Gobierno de Aragón contribuya a fortalecer la red residencial, donde viven más de 22.000 mayores aragoneses, sacando urgentemente la línea de ayudas directas para sobrellevar los gastos extraordinarios que han soportado, que están soportando las residencias por la COVID 19.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar tests serológicos en todas las residencias de mayores de Aragón para detectar los casos de escape vacunal así como el grado de inmunidad que tienen los residentes seis meses después de su vacunación
2. Exigir el certificado de vacunación o para las nuevas contrataciones de trabajadores de las residencias así como para las personas que realicen las visitas a sus familiares en dichos centros residenciales o al menos en estos casos test negativo.
3. Reforzar las plantillas de los centros de salud donde la presión asistencial por existir gran número de residencias es mayor a fin de garantizar la calidad de la atención
4. Impulsar el protocolo de colaboración entre sanidad y servicios sociales respecto a las residencias
5. Sacar la convocatoria de ayudas directas para todas las residencias de mayores de Aragón por los gastos extraordinarios derivados de la COVID19
6. Instar al Gobierno de España a modificar la normativa que sea necesaria para dar cobertura legal a la exigencia de vacunación para los trabajadores de las residencias con el fin de minimizar los contagios.

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Proposición no de Ley núm. 304/21, sobre la revisión de los criterios para la contratación de auxiliares en los centros escolares, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la revisión de los criterios para la contratación de auxiliares en los centros escolares, para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las profesionales auxiliares cumplen un papel fundamental en el desarrollo y apoyo de la labor que se lleva a cabo en los centros educativos. Se reconoce la presencia de auxiliares de educación especial y auxiliares de educación infantil que presentan situaciones muy dispares pero que necesitan mejorarse.

Las auxiliares de educación infantil que apoyan la labor en 1.º del segundo ciclo de infantil se gestionan a través de una subcontrata y su presencia depende de la ratio de alumnado matriculado, con un mínimo de 42 menores en

dos vías de infantil o tener tres aulas en esta etapa educativa, por lo que puede haber centros con aulas de 1.º de infantil que no cuenten con este tipo de auxiliar y que lleva a que sean las familias quienes deban acudir al centro si hay algún problema de incontinencia, entre otras cuestiones.

Las aulas de dos años que se están extendiendo en los centros de la comunidad se componen por una persona con la titulación de magisterio de educación infantil en comisión de servicios y que se gestiona a través del Departamento de Educación y por una persona con la titulación de Técnico Superior en Educación Infantil, en la mayoría de los centros cubierto por una contrata externa y en 14 centros por personal funcionario con la titulación de Técnico en Jardín de Infancia y para las que se convocaron pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal de 21 plazas en 2020, aunque ya son 33 centros los que cuentan con aula de dos años en nuestra comunidad.

Personal funcionario que trabajaba en Guarderías de la DGA y que ha tenido la opción de trasladarse a dichas aulas en los colegios solo a través de una atribución temporal de funciones que genera un desajuste en las horas que se producen en una plaza y en otra lo que hace que deban completar jornada en dichas guarderías a pesar de tener una jornada completa en las aulas de dos años, además de requerirse la contratación de interinos para cubrir las plazas que quedan vacantes.

Además las técnicas funcionarias hacen 37 horas semanales y a criterio del centro dan el apoyo en el comedor al alumnado a su cargo frente a las técnicas de la contrata que hacen 30 horas y no entran al comedor.

Por otro lado, el sindicato Comisiones Obreras (CC.OO.) ha advertido del aumento de la «precariedad» en los llamamientos web para Auxiliares de Educación Especial que el Departamento de Educación hizo este verano. Aunque el número de plazas ha aumentado este año en 47 respecto al curso anterior, situándose en 412, las horas semanales por trabajador disminuyen.

Las jornadas completas suponen solo el 13,83% de las plazas. Aunque se supone que debería haber una jornada completa de auxiliar de educación especial por cada aula TEA, esto no se cumple en todos los centros.

La convocatoria mantiene 7 plazas de 35 horas semanales que «siguen sin tener ningún fundamento objetivo, educativo, ni organizativo» según el sindicato.

En las 348 plazas restantes que son parciales, la precariedad se agudiza de forma notable. Por un lado, descendiendo en más de la mitad las jornadas parciales de 30 horas, se duplican las de 25 horas semanales (jornada escolar), lo que las deja fuera del momento del comedor a pesar de cumplir un papel fundamental para delegarlo en monitoras de comedor que no tienen por qué tener la formación suficiente para dar los apoyos que se requieren.

Además descendiendo las jornadas de 20 horas, para aumentar casi el cien por cien las de 15 horas y pasan de una a cuatro, las de 10 horas. Jornadas precarizadas que no permiten desarrollar la atención adecuadamente.

El trabajo de cuidados es un trabajo feminizado también en el ámbito remunerado que aunque se puso en valor y cumplió un papel muy relevante en los momentos más duros de la pandemia del coronavirus sigue sin conseguir la dignificación que merece y el establecimiento de condiciones de trabajo dignas.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer transitoriamente, una auxiliar de educación infantil en todos los centros de educación infantil y primaria para apoyar 1.º curso del segundo grado de infantil como cobertura básica y establecer unas ratios y condiciones para aumentar esta cobertura básica que tenga en cuenta el número de vías, el número de alumnado matriculado en ese curso y el apoyo a centros en desventaja.

2. Establecer un proceso de transformación de la cobertura de las tareas de auxiliar de educación infantil por una contrata, para que se incorpore a los centros la figura de Técnico en Educación Infantil, a través de su creación en RPT en los CEIP de la Comunidad, como personal funcionario que pueda dar apoyo a todo el segundo ciclo de educación infantil de los centros educativos.

3. Modificar la nomenclatura de Técnico en Jardín de Infancia utilizado en la Administración en su clasificación funcional para que pase a denominarse Técnico en Educación Infantil más acorde con la titulación exigida para optar a esta plaza.

4. Establecer el proceso y la creación de plazas en las RPTs de los CEIP para posibilitar que las Técnicas en Jardín de Infancia que desempeñan sus funciones en las guarderías del Gobierno de Aragón puedan optar a las plazas en aulas de 2-3 años en centros educativos como promoción interna.

5. Revisar las tareas y cargas de trabajo para responder a todas las necesidades del alumnado que son cubiertas por las auxiliares de educación especial de los centros educativos que permita mejorar la precariedad horaria de las plazas ofertadas.

6. Garantizar para las auxiliares de E. E., como mínimo, la cobertura de todas las actividades relacionadas con la alimentación del alumnado especial al que atienden.

Zaragoza, 30 de agosto de 2021

## **Proposición no de Ley núm. 305/21, sobre la gestión pública de los centros residenciales, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la gestión pública de los centros residenciales, para su tramitación en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el informe del Justicia de 2020 se recoge que la Residencia Elías Martínez ha llevado a algunos familiares incluso a presentar denuncias en el juzgado por posibles negligencias, así como pedir el traslado de familiares a otro centro equivalente. La gestión de esta residencia, salió a concurso público (algo que fue anunciado por el propio Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales como una medida correctora, con el ánimo de mejorar la atención a los residentes) y desde el propio Departamento se nos dijo que «se han tenido en cuenta esta y otras quejas en el mismo sentido que se han producido sobre esta residencia, también amparadas por El Justicia de Aragón, en el nuevo pliego de condiciones técnicas que habrá de regir la futura contratación». Este expediente a finales de 2020 no se había resuelto definitivamente, ya que fue objeto de un recurso que seguía pendiente del pronunciamiento del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA). Precisamente, durante el período de elaboración de este informe (enero 2021) hemos sido conocedores de que el TACPA ha fallado en favor de los recurrentes y se ha reiniciado el procedimiento de adjudicación.

Las quejas a las que hace referencia el informe fueron hechas por parte de trabajadoras y familiares de usuarios y usuarias por falta de personal y otras deficiencias, e incluso la empresa Aralia Servicios Sociosanitarios fue sancionada en 2019 por Inspección de Trabajo por incumplir la normativa en materia de periodos de descanso de la plantilla con trabajo a turnos de todos los días de la semana —principalmente personal de limpieza, cocina y auxiliares— y por no existir causa justificativa acreditada de los contratos temporales eventuales por circunstancias de la producción. Pero no se tiene constancia de que se haya abierto un expediente de penalidades por incumplimiento de contrato y la empresa sigue gestionando dicho servicio público.

A nivel estatal y en el marco del plan de choque del servicio de la dependencia se recoge que los objetivos prioritarios de mejora del SAAD que deben perseguirse con estos planes y el aumento de su financiación incluye «asegurar que las condiciones laborales y profesionales de las personas que trabajan en el SAAD son adecuadas, lo que además es garantía de la calidad de la atención que reciben las personas beneficiarias del sistema».

Pero por otro lado conocemos las dificultades de garantizar derechos laborales por parte de la administración en el ámbito privado e incluso en los servicios propios gestionados mediante una externalización.

Los servicios vinculados con la dependencia son intensivos en mano de obra y las condiciones laborales actuales son de precarización y desvalorización que afectan directamente a su continuidad asistencial y a la calidad de atención que se presta a las personas dependientes. Por todo ello, el control público, la transparencia, la rendición de cuentas de la gestión, y las inspecciones son indispensables si se quiere instaurar un modelo de cuidados de calidad, centrado en la persona y confiable.

Además, los cambios que se produzcan en las formas de gestión de los centros residenciales tienen que ir encaminados a fortalecer la Red Pública del propio Gobierno de Aragón que es a todas luces insuficiente a pesar de que se ha demostrado de que la gestión pública es la única capaz de garantizar respuestas eficaces para toda la población ante situaciones excepcionales.

Por otro lado y debido a estos motivos, están surgiendo iniciativas en las entidades locales para recuperar la gestión directa de los centros residenciales externalizados que requiere del apoyo del Gobierno de Aragón para asegurar su sostenibilidad y posibilitar la transición que reforzaría la red pública de atención a la dependencia y facilitaría la implantación del cambio de modelo residencial que se plantea.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Asumir la gestión pública directa de las residencias externalizadas conforme se acaben los contratos contraídos.
2. Estudiar la internalización de aquellas residencias que se han intervenido por parte del departamento durante la pandemia o que se consideren estratégicas para dar cobertura al territorio.
3. Elaborar un informe exhaustivo anual sobre el cumplimiento del contrato de los servicios externalizados que sea de acceso público y recoja las actuaciones de seguimiento de este y los efectos de dicho seguimiento.
4. Apoyar los procesos de internalización de los servicios vinculados con la dependencia de las entidades locales garantizando un número estable de plazas concertadas que asegure su sostenibilidad, posibilitar la firma de convenios u otras que se consideren.

Zaragoza, 30 de agosto de 2021.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

### **Interpelación núm. 67/21, relativa a la política general en materia de personal en el ámbito hospitalario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad, relativa a la política general en materia de personal en el ámbito hospitalario, para su tramitación en el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón, ya desde la pasada legislatura, denomina a los hospitales ubicados fuera de la capital aragonesa, Zaragoza, como hospitales periféricos.

Cada vez es más frecuente encontrarnos con la falta de profesionales en los hospitales periféricos. Esta falta de profesionales hace que los usuarios de la sanidad aragonesa tengan que ser derivados, cada vez con más frecuencia, a los hospitales de la capital aragonesa para poder ser atendidos de sus dolencias, siendo algo habitual en los servicios de urgencias, donde la falta de determinados profesionales en los hospitales periféricos hace que el paciente que llega al servicio de urgencias, tenga que ser derivado a uno de los dos hospitales de referencia de la capital aragonesa a través del servicio de ambulancias.

A la falta de profesionales en los mal llamados hospitales periféricos se suma la falta de especialidades.

Además, se observa una tendencia, descorazonadora, en las diferentes ofertas de empleo público que se convocan en el ámbito sanitario, donde las plazas que se ofertan en estos hospitales son meramente simbólicas e incluso en alguna ocasión no se oferta ni una sola plaza en alguno de estos hospitales.

Siendo que es la tendencia que se observa en los últimos tiempos, y ante las dificultades de acceso a unos servicios sanitarios de calidad y próximos, especialmente en el medio rural de nuestra comunidad autónoma.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de personal para el ámbito hospitalario en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 24 de agosto de 2021.

*La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO*

### **Interpelación núm. 68/21, relativa a la ganadería extensiva.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula la siguiente Interpelación al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, relativa a la ganadería extensiva, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ganadería extensiva sigue siendo una actividad económica vital para estas zonas desfavorecidas, donde sólo a veces coexiste con otras actividades ligadas al sector terciario.

Según un informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón en 2016 quedaban un 43,5% menos cabezas de ovejas que veintiún años antes. En Aragón en 2018 quedaban alrededor de 1,6 millones de cabezas de ganado ovino. Las razones de este declive hay que buscarlas en la dureza y la exigencia de la actividad y en lo poco rentable que resulta. A estos factores hay que añadir la amenaza que supone los ataques de animales como el lobo, el oso o perros de grandes dimensiones.

La organización agroganadera Asaja ha solicitado un plan de abandono de la ganadería extensiva ante la «imparable expansión de sus depredadores». El sindicato ha manifestado que el sector «está asistiendo claramente al fin de una época, tirando a la basura el esfuerzo de generaciones de ganaderos y poniendo en claro riesgo la biodiversidad de nuestro territorio».

Señalan que ante el imparable avance de los depredadores de la ganadería extensiva, la imposibilidad de la convivencia con los mismos, la clara desventaja de los rebaños y pastores si no se revierte claramente esta situación y solicitan a las administraciones competentes «un plan de abandono de la ganadería extensiva, dotado con presupuesto suficiente, sencillo en su tramitación y que no deje a nadie atrás».

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en materia de ganadería extensiva?

Zaragoza, 25 de agosto de 2021.

El Portavoz Adjunto  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

## **Interpelación núm. 69/21, relativa a la política general en materia de mayores.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Angeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa la política general en materia de mayores.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de 8.400 mayores de 85 años viven solos en Aragón, según los datos disponibles solo en los primeros 7 meses del año 2021 han fallecido en soledad 18 mayores, cifra que iguala a los fallecidos en total durante el año 2020.

En estas Cortes hemos debatido numerosas iniciativas de los diferentes grupos parlamentarios, la mayoría rechazadas por los grupos políticos que sostienen al Gobierno.

Además hay un informe del Justicia de Aragón en el que además de mostrar la realidad de este colectivo planteaba numerosas recomendaciones, que no se han puesto en marcha.

Sin embargo, vistos los datos, se hace urgente tomar medidas eficaces que atajen este enorme problema, que se ha agravado por la pandemia, por lo que esta Diputada formula la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de Gobierno de Aragón en materia de mayores, especialmente respecto a los mayores en soledad no deseada?

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.

La Diputada  
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE  
V.ºB.º  
El Portavoz  
LUIS M.ª BEAMONTE MESA

### 3.2.2. RETIRADAS

#### **Retirada de la Interpelación núm. 100/20, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores y especialmente en los mayores institucionalizados.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 100/20, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores y especialmente en los mayores institucionalizados, publicada en el BOCA núm. 89, de 24 de noviembre de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

#### **La Moción núm. 31/21, dimanante de la Interpelación núm. 60/21, relativa a rehabilitación de vivienda, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en el que solicita que la Moción núm. 31/21, dimanante de la Interpelación núm. 60/21, relativa a rehabilitación de vivienda, publicada en el BOCA núm. 145, de 30 de junio de 2021, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

## Pregunta núm. 563/21, relativa al traspaso de la gestión del MIR.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al traspaso de la gestión del MIR.

### ANTECEDENTES

En la reunión bilateral Estado-Cataluña mantenida el pasado 2 de agosto de 2021 entre otros se alcanzó el acuerdo de impulsar un grupo de Trabajo para estudiar la viabilidad de la transferencia de competencia de la Formación Sanitaria Especializada (FSE).

A partir del mes de octubre de 2021 comenzarán las reuniones de este grupo de trabajo, cuyo objetivo es estudiar si la Generalitat de Cataluña asume las competencias en la formación de los residentes de Medicina, (MIR), Enfermería (EIR), Farmacia (FIR) o Psicología (PIR) entre otras.

Una cesión de competencias que los representantes de la Generalitat de Cataluña vienen reclamando desde hace tiempo.

Esta cesión rompería el modelo existente hasta la fecha, en el que la formación de residentes de medicina, enfermería, farmacia o psicología es una competencia asumida por el estado, de tal manera que garantiza la igualdad de oportunidades y la equidad en la formación de los futuros profesionales sanitarios.

La posible cesión de competencias a Cataluña rompería este modelo, la unidad que el mismo representa, y por lo tanto los principios de igualdad y equidad que son clave en el desarrollo de futuros profesionales que puedan trabajar en todo el territorio español. Generando, nuevamente, un importante agravio comparativo entre comunidades autónomas, dado que una de ellas tendría cedidas las competencias en esta materia frente al resto de comunidades autónomas donde la competencia continuaría asumida por el estado, creando así comunidades de primer nivel y comunidades de segundo nivel.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

### PREGUNTA

¿Considera oportuno el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón la cesión de las competencias relativas a la formación de los profesionales sanitarios a las comunidades autónomas y tiene intención de reclamar la cesión de la citada competencia para nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 24 de agosto de 2021.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

## Pregunta núm. 564/21, relativa a los criterios de vacunación para las personas que han pasado la COVID-19.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a los criterios de vacunación para las personas que han pasado la COVID-19.

### ANTECEDENTES

En Aragón hasta fechas recientes se mantenía como criterio para vacunar a aquellas personas que ya habían pasado la COVID-19, la necesidad de esperar 6 meses desde la fecha del positivo para inocular una única dosis de la vacuna frente a la COVID. Criterio que no era seguido en otras comunidades autónomas donde o bien no había plazo de espera o bien el mismo era inferior.

A lo largo del mes de julio el Gobierno de Aragón, con el fin de seguir avanzando en el proceso de vacunación, redujo los 6 meses de plazo de espera para vacunar a aquellas personas que habían sido positivos en COVID-19, y estableció el plazo de espera en 1 mes.

A lo largo de los meses de verano las comunidades autónomas han ido variando el criterio establecido del plazo de espera para vacunar a aquellos pacientes con positivo en COVID-19, y en estos momentos ya son 15 las comunidades autónomas que han adaptado los mismos.

Dado que no todas las comunidades autónomas han procedido a esta adaptación y no se ha establecido ningún criterio uniforme, a través del Consejo Interterritorial de Salud, para todas las comunidades autónomas, desde Ciudadanos entendemos que se está produciendo un agravio comparativo en función de la comunidad autónoma de residencia del paciente con positivo en COVID-19 que tiene que esperar más o menos tiempo para poder vacunarse.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué criterios técnicos ha seguido el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para reducir el plazo de espera para recibir la dosis de la vacuna COVID-19 de 6 meses a 1, en los pacientes positivos en COVID?

Zaragoza, 24 de agosto de 2021.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

### **Pregunta núm. 565/21, relativa a la falta de profesionales sanitarios en el hospital de Teruel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la falta de profesionales sanitarios en el hospital de Teruel.

#### ANTECEDENTES

La escasez de facultativos sanitarios en la Provincia de Teruel, y especialmente en el Hospital Obispo Polanco, no es una situación nueva, si bien es cierto que en los últimos meses se ha agravado produciendo situaciones que no garantizan la atención inmediata a los usuarios del servicio, y afecta directamente a la calidad de la atención.

Un prueba de ello, es la situación que se ha producido en el servicio de Otorrinolaringología del mencionado hospital, donde con una plantilla de 3 facultativos más una persona contratada para la realización de las guardias, el servicio ha quedado reducido a 1 persona que no hace la jornada completa, afectando directamente a la atención de los usuarios, que han pasado a tener una consulta de otorrino durante 4 horas al día, y no tener servicio de guardias en esta especialidad.

Esta situación ha supuesto que se estén derivando pacientes a las consultas de otorrinolaringología a los hospitales de Zaragoza, así como a pacientes que acuden a las urgencias del Hospital Obispo Polanco de Teruel que deben ser trasladados a los hospitales de Zaragoza capital.

Un informe realizado por el presidente de la junta de personal del Hospital Obispo Polanco sugiere la necesidad de incrementar la plantilla de facultativos a fin de evitar que estos profesionales se marchen del hospital.

La propuesta realizada implica el incremento de la plantilla de facultativos del hospital Obispo Polanco, que en estos momentos es de 157 facultativos más los contratados en algo más de un 15%, a fin de evitar que haya servicios con 1, 2 o 3 médicos, dado que en el momento que por algún motivo alguno de estos profesionales deja de prestar servicio en el mencionado hospital, con el incremento de la carga de trabajo para el resto de profesionales del servicio que ello implica, son muchos los profesionales que deciden marchar de la plaza en la que se encuentran.

Igualmente la propuesta realizada plantea incrementar también las plantillas de personal de enfermería y auxiliares de enfermería.

Ante la falta de facultativos que sufre de manera reiterada la provincia de Teruel y en especial el hospital Obispo Polanco, y dado que esta situación no tiene visos de mejora, más bien todo lo contrario puede empeorar en los próximos meses, y teniendo en cuenta que se está en fase de construcción de un nuevo hospital en la capital Turolense que va a incrementar su capacidad de atención.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para incrementar las plantillas del Hospital Obispo Polanco y tratar de evitar la fuga de profesionales de este hospital a otros hospitales de nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 24 de agosto de 2021.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

**Pregunta núm. 566/21, relativa a los Fondos REACT-UE.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a los Fondos REACT-UE.

**ANTECEDENTES**

El pasado 5 de agosto la Comisión Europea anunció la concesión de más de 1.000 millones de euros adicionales de los fondos de cohesión, en concreto procede del programa REACT-UE, a una serie de comunidades autónomas, entre las que se encontraba Aragón.

La finalidad de estos fondos extras, además de otras cuestiones, es el refuerzo del sistema sanitario.

El objetivo de esta nueva concesión es aumentar la dotación concedida a diferentes regiones a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, los conocidos como Fondos FEDER.

Aragón recibirá 207 millones de euros adicionales para cubrir «inversiones en productos y servicios del ámbito sanitario», además de inversiones para avanzar en las transiciones verde y digital e infraestructuras de «servicios básicos».

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

**PREGUNTA**

¿A qué inversiones tiene previsto el Gobierno de Aragón destinar los 207 millones de euros recibidos?

Zaragoza, 24 de agosto de 2021.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

**Pregunta núm. 567/21, relativa al incremento de la flota de ambulancias en Teruel capital.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al incremento de la flota de ambulancias en Teruel capital.

**ANTECEDENTES**

A lo largo de los meses de verano hemos sido conocedores de la falta de facultativos de la especialidad de otorrinolaringología en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

El servicio de Otorrinolaringología del mencionado hospital, con una plantilla de 3 facultativos más una persona contratada para la realización de las guardias, ha quedado reducido a 1 persona que no hace la jornada completa, dado que de las 3 plazas existentes dos están vacantes desde mediados de junio, y la persona que ocupaba la otra plaza está de baja casi desde la misma fecha, habiendo pasado la persona contratada para cubrir las guardias a realizar el servicio de consultas a tiempo parcial, y quedando por lo tanto el servicio de guardia sin cubrir, afectando directamente a la atención de los usuarios, que han pasado a tener una consulta de otorrino durante 4 horas al día, y no tener servicio de guardias en esta especialidad.

Esta situación ha supuesto que se estén derivando pacientes a las consultas de otorrinolaringología a los hospitales de Zaragoza, así como a pacientes que acuden a las urgencias del Hospital Obispo Polanco de Teruel que deben ser trasladados a los hospitales de Zaragoza capital.

Los traslados de los servicios de urgencias se realizan en un alto porcentaje a través del servicio de ambulancias. Habiéndose producido en alguna ocasión más de dos traslados en el mismo día.

Ante la situación excepcional que se ha producido por la falta de facultativos en el servicio de otorrinolaringología del Hospital Obispo Polanco de Teruel, y ante la previsión de que la falta de profesionales no se solucione de manera inminente.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón incrementar la flota de ambulancias que prestan servicio en la capital de Teruel a fin de poder cubrir los traslados que se puedan producir de pacientes a los hospitales de Zaragoza?

Zaragoza, 24 de agosto de 2021.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

**Pregunta núm. 568/21, relativa a la vacunación COVID a los menores de 12 años.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la vacunación COVID a los menores de 12 años.

## ANTECEDENTES

A lo largo de los meses de verano nos hemos enfrentado a una nueva ola de la pandemia generada por la COVID, en Aragón ya la sexta ola, que se ha caracterizado por ser la «ola de los jóvenes», ya que ha afectado en mayor medida a la población joven que no estaba todavía vacunada. El virus encontró un caldo de cultivo perfecto en un grupo de población que todavía no estaba vacunado y con un mayor contacto social.

Según se indicó desde fuentes del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, esta sexta ola no se pudo prever y por lo tanto no se pudo evitar.

De cara al mes de septiembre, mes que supone la vuelta a las aulas, aulas que se han demostrado seguras a lo largo del pasado curso escolar, nos encontramos nuevamente ante una situación que puede generar riesgos y puede convertirse en un nuevo caldo de cultivo para la expansión del virus. De hecho en las últimas semanas hemos podido verificar como los índices de contagio entre la población menor de 14 años ha ido incrementando, de tal manera que la incidencia acumulada del grupo de 0 a 4 años está en 155,2 a 7 días, y el de 5 a 9 años en 182,5.

Los propios pediatras han indicado que, siendo que la variante delta es más contagiosa, se incrementa el riesgo de que los menores se conviertan en vectores de contagio hacia sus mayores y que nos volvamos a encontrar ante un efecto similar al que se ha producido en la sexta ola en Aragón, con los jóvenes y adolescentes.

Si bien es cierto que todavía no hay evidencias científicas ni recomendaciones de los profesionales, que nos indiquen que la vacunación a la población menor de 12 años es recomendable, sí que se ha abierto ya el debate sobre la idoneidad o no de vacunar a los menores de 12 años a fin de reducir los riesgos de cara al inicio del nuevo curso escolar.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón sobre la idoneidad o no de vacunar frente a la COVID-19 a la población menor de 12 años?

Zaragoza, 24 de agosto de 2021.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

**Pregunta núm. 569/21, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para solucionar el déficit de profesionales que existe en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para solucionar el déficit de profesionales que existe en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

## ANTECEDENTES

Los profesionales que prestan sus servicios en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud han denunciado un déficit importante de recursos humanos y la sobrecarga laboral que ello conlleva y que les ha obligado a cerrar consultas para atender la elevada demanda del servicio de medicina interna.

## PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para solucionar el déficit de profesionales que existe en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud?

Zaragoza, 25 de agosto de 2021.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

**Pregunta núm. 570/21, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha abonado a los profesionales sanitarios la subida salarial aprobada ni el incremento por hora de guardia comprometido.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha abonado a los profesionales sanitarios la subida salarial aprobada ni el incremento por hora de guardia comprometido.

## ANTECEDENTES

Al día de la fecha, los profesionales que prestan sus servicios en el ámbito de la sanidad pública aragonesa no han recibido el incremento salarial contemplado para todos los empleados públicos, ni el incremento por hora de guardia comprometido.

## PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que, a día de hoy, el Gobierno de Aragón aún no ha abonado a los profesionales sanitarios la subida salarial aprobada, ni el incremento por hora de guardia comprometido?

Zaragoza, 25 de agosto de 2021.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

**Pregunta núm. 571/21, relativa al incumplimiento de pago al personal sanitario de los atrasos salariales pendientes y comprometidos por el Gobierno de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al incumplimiento de pago al personal sanitario de los atrasos salariales pendientes y comprometidos por el Gobierno de Aragón.

## ANTECEDENTES

Los sindicatos médicos y de enfermería de Aragón, CesmAragón, SATSE y FASAMET, vuelven a reclamar el pago de los atrasos salariales pendientes desde enero.

La deuda del Gobierno de Aragón con los trabajadores sanitarios incluye en primer lugar la subida de sueldo del 0,9% para todos los empleados públicos que establece la Ley de Presupuestos Generales para 2021, publicada en el BOE el 22 de enero, y que todavía no se ha aplicado. En segundo lugar, denuncian el incumplimiento de pago de los complementos salariales aprobados en la Mesa Sectorial de Sanidad el pasado 10 de marzo, y ratificados en Consejo de Gobierno el 5 de mayo, para equipararlos con el resto de los servicios sanitarios del territorio nacional.

## PREGUNTA

¿Por qué no se ha aplicado el incremento salarial del 0,9% contemplado en los Presupuestos Generales para 2021 y el pago de los complementos salariales para el personal sanitario firmados en marzo en la Mesa de Sanidad y ratificados por el Consejo de Gobierno y cuándo lo va a hacer efectivo?

Zaragoza, 25 de agosto de 2021.

El Portavoz  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

**Pregunta núm. 572/21, relativa a los recursos disponibles para la acogida de refugiados afganos en Aragón.**

D. David Arranz Ballesteros, Diputado y Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los recursos disponibles para la acogida de refugiados afganos en Aragón.

## ANTECEDENTES

Tras la retirada del ejército norteamericano de Afganistán y el inicio del régimen talibán, gran parte de sus habitantes buscarán previsiblemente abandonar el país y llegar a Europa. España tiene previsto evacuar a entre 800 y 1.000 personas que han colaborado o trabajado con el país en estos veinte años. Según las últimas noticias conocidas, los militares españoles ya han evacuado a más de 800 personas del aeropuerto de Kabul. Un pequeño grupo de ellos son los trabajadores españoles y personal no esencial de la embajada, que salió en el primer vuelo. Son afganos que trabajaron en las misiones diplomática y militares españolas, a los cuales por razón de justicia se les debe aplicar un régimen favorable ya previsto en las leyes de extranjería.

## PREGUNTA

¿Qué recursos tiene disponibles el Gobierno de Aragón ante la eventual llegada de refugiados afganos a nuestra comunidad y qué previsiones maneja en cuanto a número de refugiados a los que se podría atender?

Zaragoza, 25 de agosto de 2021.

El Diputado  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**Pregunta núm. 573/21, relativa a la decisión de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Gobierno de Aragón de agrupar retenes de extinción de incendios.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la decisión de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Gobierno de Aragón de agrupar retenes de extinción de incendios.

## ANTECEDENTES

Desde la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Gobierno de Aragón, se pretende agrupar las cuadrillas terrestres de extinción de incendios, con lo que pasarían de 62 a unas 35 en todo Aragón. Esto haría que pueblos que llevan más de 20 años con un retén de incendios en su localidad se quedaran sin disponer de este medio y con la consecuente afección a los trabajadores que residen en esos municipios.

Desde los sindicatos CC.OO., UGT y CSIF denuncian que estas decisiones se están llevando a cabo sin ningún criterio técnico y una ausencia total de diálogo y transparencia con los funcionarios públicos de la DGA. Responsables de la Jefatura de Sección de Incendios de las tres provincias aragonesas han hecho llegar a Medio Ambiente del Gobierno de Aragón informes técnicos internos en los que reflejan las carencias y la pérdida de eficacia que sufriría el operativo con la puesta en marcha de estas medidas.

## PREGUNTA

¿A qué criterio responde la decisión de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Gobierno de Aragón de agrupar cuadrillas terrestres de extinción de incendios, ya que ha quedado patente que no se han seguido los criterios técnicos del personal del departamento?

Zaragoza, 25 de agosto de 2021.

El Portavoz  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

**Pregunta núm. 574/21, relativa al pago de retrasos a los profesionales sanitarios.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al pago de retrasos a los profesionales sanitarios.

## ANTECEDENTES

En los Presupuestos Generales del Estado aprobados para el año 2021, los cuales fueron publicados en el *Boletín Oficial del Estado* con fecha 22 de enero de 2021, se aprobó un incremento del 0,9% del salario para todos los empleados públicos.

Además por acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de Aragón el pasado 10 de marzo, el cual fue ratificado en el Consejo de Gobierno del día 5 de mayo, se aprobaron una serie de complementos salariales para los profesionales sanitarios de nuestra comunidad autónoma, entre los cuales cabe destacar el incremento progresivo de los complementos por la realización de guardias, la atención continuada, el trabajo de noches y festivos y en atención primaria se comprometían al pago de un importe por tarjeta sanitaria individual asignada a cada profesional, a fin de equiparar las retribuciones de los profesionales aragoneses con los del resto del territorio nacional.

Gracias a este acuerdo, desde el 1 de enero de 2021, los licenciados sanitarios deben cobrar 1€ más por guardia, y los diplomados 0,65€, además se incrementaba en un 5% el importe de los pluses de nocturnidad y festividad y se incrementaban los valores por tarjeta sanitarias, y a partir del 1 de julio de 2021 se debía producir un incremento similar al llevado a cabo con fecha 1 de enero en las horas de guardia.

Los profesionales de la sanidad aragonesa, a día de hoy, todavía no han empezado a percibir los incrementos que han sido aprobados tanto en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado como en los acuerdos alcanzados en la Mesa Sectorial, y acumulan el retraso de estos pagos desde la nómina de enero.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón proceder al pago de los retrasos acumulados en los salarios de los profesionales de la sanidad en nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 25 de agosto de 2021.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

**Pregunta núm. 578/21, relativa a las vacantes en los centros docentes públicos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa sobre las vacantes en los centros docentes públicos.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 131.1 de la Ley Orgánica de Educación se indica que «la dirección de los centros educativos ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas».

Asimismo, en el punto 6 de dicho artículo se establece que es competencia de las Administraciones Educativas favorecer «el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos» y también «mediante la organización de programas y cursos de formación».

En el Informe de 2021 sobre la Situación del Sistema Educativo en Aragón elaborado por el Consejo Escolar de Aragón se muestra un incremento muy importante del porcentaje de centros sin candidato a la dirección en el curso 2019-2020. En este último curso analizado este porcentaje es del 78%, mientras que en el curso anterior fue del 68%.

Según los datos de este Informe, en el curso 2019-2020 hubo 181 centros con puestos vacantes para la dirección, y solamente se presentaron candidatos en 39. Además, solamente en 3 de estos 39 centros hubo más de un candidato.

Por lo expuesto, este Diputado realiza la siguiente Pregunta

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los planes del Gobierno de Aragón para incentivar la presentación de candidaturas en los centros docentes públicos con vacantes en la dirección?

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.

El Diputado  
CARLOS TRULLEN CALVO

### **Pregunta núm. 579/21, relativa a la instalación de las aulas prefabricadas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la instalación de las aulas prefabricadas.

#### ANTECEDENTES

Desde mayo de 2021, momento en que finalizo el proceso de escolarización, el Departamento de Educación sabía el número de aulas prefabricadas que va a necesitar para el desarrollo del curso escolar y cuya instalación debería haberse llevado a cabo en verano para poder iniciar el curso escolar con normalidad.

A pesar de ello, el proceso de licitación de las aulas prefabricadas del CPI Julio Verne y del CPI Navales se inició el pasado jueves 12 de agosto y las plicas se abrirán el 30 de agosto. Por lo que las aulas no estarán disponibles en septiembre y el alumnado que se alojará en prefabricadas tendrá que ocupar otros espacios escolares del centro, «en precario». Durante el mes de septiembre mientras duren las obras, se generarán problemas de organización, masificación y modificación continua de la ubicación del alumnado.

Por otro lado, en el CEIP María Zambrano, esta semana han comenzado a hacer zanjas en el patio de sus aulas prefabricadas para los colectores de las 5 nuevas cuando lo que las familias esperaban era que éstas se ubicasen en el solar anexo. Su instalación en el mismo patio va a provocar la masificación del espacio ya que van a añadir 125 alumnos a los 175 existentes (un total de 300) y eliminar espacio para el recreo.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué consecuencias va a tener el retraso en la instalación de las aulas prefabricadas y la elección de su ubicación para los centros y la comunidad educativa?

Zaragoza, 24 de agosto de 2021.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 580/21, relativa a los ratios en los centros de educación no universitaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón; Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al

Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a los ratios en los centros de educación no universitaria.

#### ANTECEDENTES

La Orden ECD/719/2021, de 22 de junio, dicta las instrucciones sobre el marco general de actuación para el inicio y desarrollo del curso 2021-2022 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En esta orden se plantea que «se priorizará el desdoble de grupos sobre cualquier otra medida de atención a la diversidad. Las horas de los apoyos que se realizan preferentemente en el aula se destinarán de forma prioritaria a desdoblar los grupos habituales facilitando la constitución de GEC».

También plantea la vuelta a horario previo a la pandemia y ratios que suponen un problema en los centros masificados donde se provoca la concentración de alumnado con ratios que pueden llegar a 28 alumnos en un aula.

Por otro lado, se ha producido «un recorte importante» en la oferta de vacantes de interinidad para Educación Infantil y Primaria para el curso 2021-22, en el reciente proceso realizado en el mes de julio y que cuantifican en 65 plazas de cupo menos que el curso anterior que ha generado incluso que algún centro no complete las plazas que se corresponden con su plantilla orgánica. Singularmente, dicho recorte de vacantes ha sido muy significativo en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, precisamente el profesorado con mayor dedicación al apoyo de alumnado con necesidades educativas.

Además, la situación este verano, con la predominancia de la variante delta en nuestra comunidad, mucho más contagiosa, y teniendo en cuenta que ha aumentado la incidencia en menores de 12 años que no pueden ser vacunados, ha preocupado a sindicatos, pediatras y equipos directivos que creen se debe tener en cuenta para conseguir un desarrollo del curso escolar adecuado.

La orden también plantea que «las medidas recogidas en las presentes Instrucciones se hallan en permanente revisión de acuerdo con la evolución de la crisis sanitaria, lo que supone que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en coordinación con el Departamento de Sanidad, podrá determinar la aplicación de, bien nuevas medidas, bien la relajación o incluso la eliminación de las mismas».

La aplicación de medidas requiere que haya el suficiente personal para poder llevarlo a cabo con garantías e incluir en el desarrollo de los protocolos la distancia de seguridad que se ha obviado ante la dificultad de llevarla a cabo o que se recuperen grupos más reducidos en los centros más masificados.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué profesorado extra y para qué ratios, se van a contemplar en este curso escolar, para facilitar los protocolos frente al COVID y garantizar el refuerzo educativo?

Zaragoza, 24 de agosto de 2021.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 582/21, relativa al personal investigador en formación.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al personal investigador en formación.

#### ANTECEDENTES

Casi medio centenar de jóvenes predoctorales ven peligrar la continuación de sus trabajos a partir de octubre a causa del gran impacto que ha tenido en la investigación la pandemia provocada por la COVID-19 tal y como ha manifestado el colectivo «personal investigador en formación» de la Universidad de Zaragoza.

La Disposición Adicional Undécima de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, prevé la ampliación de la duración de las subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación correspondientes a las convocatorias de los periodos 2016-2020, 2017-2021 y 2018-2022, concretamente establece que los centros y organismos de investigación, públicos y privados, así como las universidades públicas y privadas que hayan resultado beneficiarios de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación que prorroguen la vigencia de los contratos de acuerdo con los requisitos temporales establecidos en la disposición adicional sexta, apartados 1 y 2, de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordi-

nación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, podrán solicitar la ampliación de la duración de las subvenciones concedidas hasta un límite máximo de cinco meses desde la fecha de finalización de dichas ayudas.

Sin embargo, tal y como ha manifestado dicho colectivo, a pesar de que en junio los distintos centros de investigación, como la Universidad de Zaragoza o el CSIC, contactaron con estos investigadores para estimar cuántas personas estarían interesadas en solicitar estas prórrogas, desde entonces no ha habido ninguna novedad al respecto, encontrándose en la tesitura de tener que elegir entre acabar su tesis en el plazo vigente como puedan o replanificar su investigación con los riesgos que ello conlleva.

Por ello, esta Diputada plantea la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas se están llevando a cabo para poner fin a la precariedad laboral del personal investigador predoctoral en formación?

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.

La Diputada  
BEATRIZ ACÍN FRANCO

### **Pregunta núm. 583/21, relativa al desalojo de la vivienda privada compartida Hábitat Harmonía de Garrapinillos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, sobre el desalojo de las vivienda privada compartida Hábitat Harmonía de Garrapinillos.

#### ANTECEDENTES

El 11 de agosto el Gobierno de Aragón procedió al desalojo de los 40 residentes de las viviendas compartidas de Hábitat Harmonía de Garrapinillos.

Según fuentes del Gobierno de Aragón «el desalojo se produjo para garantizar el bienestar de los residentes» sin embargo muchos residentes y familiares no consideran que haya sido así.

La queja generalizada se centra en que a los familiares no se les había comunicado de manera previa y concreta cuando se iba a producir dicho desalojo, de cómo se hizo el desalojo, de la pérdida de enseres personales. En definitiva de que el actuó de manera improvisada.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cree la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales que el Gobierno de Aragón ha actuado correctamente en el desalojo y traslado de los usuarios del centro Hábitat Harmonía de Garrapinillos?

Zaragoza, 24 de agosto de 2021.

La Diputada  
M.ª ÁNGELES OROS LORENTE

### **Pregunta núm. 584/21, relativa a las medidas que va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para minimizar los rebrotes en las residencias de mayores de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, sobre las medidas que va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para minimizar los rebrotes en las residencias de mayores de Aragón.

## ANTECEDENTES

Hace pocas semanas el Gobierno de Aragón sufrió un nuevo varapalo judicial, el TSJA eximia a los trabajadores de las residencias no vacunados a pagar las PCR cada 72 horas porque supone, según el Tribunal, una discriminación injustificada, porque la inmunización no es obligatoria y por tanto no procede a que los trabajadores se paguen los tests.

En el recuso aceptado no se planteó si los PCR se deben hacer o no, que obviamente deben hacerse para minimizar los riesgos de nuevos brotes en las residencias, si no respecto al pago de dichos PCR.

Por otro lado los medios de comunicación recogen que en la actualidad solo el 3% de los trabajadores están sin vacunar, pero hasta la fecha nunca se ha dado el dato de cuántos son concretamente, porque mientras haya un solo trabajador sin vacunar el riesgo de brote en residencias se multiplica de manera exponencial.

Países como Francia e Italia están vacunando de manera obligatoria a los profesionales que trabajan en sectores especialmente vulnerables como la sanidad o las residencias, sin embargo en España y por tanto en Aragón solo se están haciendo meras recomendaciones ya que las Comunidades autónomas no tienen el paraguas jurídico oportuno para tomar medidas más contundentes, en este aspecto y en otros.

Los brotes e infectados en nuestra comunidad han crecido desde hace un mes y medio y si el pasado 1 de julio había en las residencias aragonesas dos brotes y dos infectados el 19 de agosto ascendía a 485 infectados y 52 brotes.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué nuevas medidas va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para minimizar los rebrotes en las residencias de mayores de Aragón?

Zaragoza, 24 de agosto de 2021.

La Diputada  
M.ª ÁNGELES OROS LORENTE

## **Pregunta núm. 585/21, relativa al impacto en el empleo de la anunciada fusión CaixaBank y Bankia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al impacto en el empleo de la anunciada fusión CaixaBank y Bankia.

## ANTECEDENTES

La fusión anunciada de CaixaBank y Bankia, provocará, sin duda, un cambio de calado en el mapa financiero-bancario del conjunto del Estado. Según datos publicados, la posible fusión de ambas compañías sumaría más de 664.000 millones de euros en activos, 445.000 aportados por el Banco catalán y 218.000 que provienen de Bankia, banco controlado por el FROB, a través de BFA, en un 62% de su capital.

Una vez consumada la fusión, la entidad resultante será líder estatal en número de oficinas, empleados, hipotecas y crédito, trastocando de manera importante el mapa bancario español. Por lo que respecta a Aragón, CaixaBank tiene 463 personas trabajadoras y suma 55 centros de trabajo, entre oficinas, sucursales y centros de negocio. Bankia, más pequeña, cuenta en Aragón con 69 personas empleadas, distribuidas en 12 oficinas.

Desde el Grupo Parlamentario de los Populares de Aragón no vamos a entrar a valorar una operación de semejante calado en el ámbito societario, como la que se deriva de esta fusión bancaria, comprensible y lógica desde una óptica empresarial dado el delicado momento económico provocado por la COVID-19, lo que no es ajeno al sector bancario. Una fusión que además tiene una importante incidencia estratégica en distintos sectores económicos ligados a la Energía, Comunicación e Infraestructuras, al ser alguno de los bancos fusionados accionistas de referencia en esos sectores.

Con todo, este grupo parlamentario es consciente de que una fusión como la anunciada genera nuevamente una falta de competencia en el sector que sí tendrá incidencia real en la oferta al respeto de los consumidores financieros aragoneses, provocará impacto en el empleo y tenderá a implantar, también en Aragón, porque no decirlo, un cierto oligopolio financiero. Por lo que respecta a nuestro país, desaparecidas ya las cajas de ahorro, resulta evidente que el riesgo de concentración bancaria es perjudicial para las personas consumidoras minoritarias, pero también para pymes y autónomos, que se verán abocados a buscar financiación en un mercado más contraído y pequeño, con menos oferta en el mercado hipotecario y crediticio y con intereses y comisiones bancarias probablemente más altas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón algún dato en relación al impacto que la fusión CaixaBank y Bankia podría tener en el empleo en Aragón?

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.

El Diputado  
JAVIER CAMPOY MONREAL

**Pregunta núm. 586/21, relativa a la concentración bancaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la concentración bancaria.

## ANTECEDENTES

La fusión anunciada de CaixaBank y Bankia, provocará, sin duda, un cambio de calado en el mapa financiero-bancario del conjunto del Estado. Según datos publicados, la posible fusión de ambas compañías sumaría más de 664.000 millones de euros en activos, 445.000 aportados por el Banco catalán y 218.000 que provienen de Bankia, banco controlado por el FROB, a través de BFA, en un 62% de su capital.

Una vez consumada la fusión, la entidad resultante será líder estatal en número de oficinas, empleados, hipotecas y crédito, trastocando de manera importante el mapa bancario español. Por lo que respecta a Aragón, CaixaBank tiene 463 personas trabajadoras y suma 55 centros de trabajo, entre oficinas, sucursales y centros de negocio. Bankia, más pequeña, cuenta en Aragón con 69 personas empleadas, distribuidas en 12 oficinas.

Desde el Grupo Parlamentario de los Populares de Aragón no vamos a entrar a valorar una operación de semejante calado en el ámbito societario, como la que se deriva de esta fusión bancaria, comprensible y lógica desde una óptica empresarial dado el delicado momento económico provocado por la COVID-19, lo que no es ajeno al sector bancario. Una fusión que además tiene una importante incidencia estratégica en distintos sectores económicos ligados a la Energía, Comunicación e Infraestructuras, al ser alguno de los bancos fusionados accionistas de referencia en esos sectores.

Con todo, este grupo parlamentario es consciente de que una fusión como la anunciada genera nuevamente una falta de competencia en el sector que sí tendrá incidencia real en la oferta al respeto de los consumidores financieros aragoneses, provocará impacto en el empleo y tenderá a implantar, también en Aragón, por qué no decirlo, un cierto oligopolio financiero. Por lo que respecta a nuestro país, desaparecidas ya las cajas de ahorro, resulta evidente que el riesgo de concentración bancaria es perjudicial para las personas consumidoras minoritarias, pero también para pymes y autónomos, que se verán abocados a buscar financiación en un mercado más contraído y pequeño, con menos oferta en el mercado hipotecario y crediticio y con intereses y comisiones bancarias probablemente más altas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón al respecto de la concentración bancaria y, en consecuencia, sobre la reducción de la oferta financiera en el país?

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.

El Diputado  
JAVIER CAMPOY MONREAL

**Pregunta núm. 587/21, relativa a la exclusión financiera que sufre la ciudadanía.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la exclusión financiera que sufre la ciudadanía.

## ANTECEDENTES

La fusión anunciada de CaixaBank y Bankia, provocará, sin duda, un cambio de calado en el mapa financiero-bancario del conjunto del Estado. Según datos publicados, la posible fusión de ambas compañías sumaría más de

664.000 millones de euros en activos, 445.000 aportados por el Banco catalán y 218.000 que provienen de Bankia, banco controlado por el FROB, a través de BFA, en un 62% de su capital.

Una vez consumada la fusión, la entidad resultante será líder estatal en número de oficinas, empleados, hipotecas y crédito, trastocando de manera importante el mapa bancario español. Por lo que respeta a Aragón, CaixaBank tiene 463 personas trabajadoras y suma 55 centros de trabajo, entre oficinas, sucursales y centros de negocio. Bankia, más pequeña, cuenta en Aragón con 69 personas empleadas, distribuidas en 12 oficinas.

Desde el Grupo Parlamentario de los Populares de Aragón no vamos a entrar a valorar una operación de semejante calado en el ámbito societario, como la que se deriva de esta fusión bancaria, comprensible y lógica desde una óptica empresarial dado el delicado momento económico provocado por la COVID-19, lo que no es ajeno al sector bancario. Una fusión que además tiene una importante incidencia estratégica en distintos sectores económicos ligados a la Energía, Comunicación e Infraestructuras, al ser alguno de los bancos fusionados accionistas de referencia en esos sectores.

Con todo, este grupo parlamentario es consciente de que una fusión como la anunciada genera nuevamente una falta de competencia en el sector que sí tendrá incidencia real en la oferta al respeto de los consumidores financieros aragoneses, provocará impacto en el empleo y tenderá a implantar, también en Aragón, por qué no decirlo, un cierto oligopolio financiero. Por lo que respeta a nuestro país, desaparecidas ya las cajas de ahorro, resulta evidente que el riesgo de concentración bancaria es perjudicial para las personas consumidoras minoritarias, pero también para pymes y autónomos, que se verán abocados a buscar financiación en un mercado más contraído y pequeño, con menos oferta en el mercado hipotecario y crediticio y con intereses y comisiones bancarias probablemente más altas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón respecto de la exclusión financiera que sufre la ciudadanía de muchos ayuntamientos de Aragón?

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.

El Diputado  
JAVIER CAMPOY MONREAL

## Pregunta núm. 588/21, relativa al mercado crediticio e hipotecario aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al mercado crediticio e hipotecario aragonés.

### ANTECEDENTES

La fusión anunciada de CaixaBank y Bankia, provocará, sin duda, un cambio de calado en el mapa financiero-bancario del conjunto del Estado. Según datos publicados, la posible fusión de ambas compañías sumaría más de 664.000 millones de euros en activos, 445.000 aportados por el Banco catalán y 218.000 que provienen de Bankia, banco controlado por el FROB, a través de BFA, en un 62% de su capital.

Una vez consumada la fusión, la entidad resultante será líder estatal en número de oficinas, empleados, hipotecas y crédito, trastocando de manera importante el mapa bancario español. Por lo que respeta a Aragón, CaixaBank tiene 463 personas trabajadoras y suma 55 centros de trabajo, entre oficinas, sucursales y centros de negocio. Bankia, más pequeña, cuenta en Aragón con 69 personas empleadas, distribuidas en 12 oficinas.

Desde el Grupo Parlamentario de los Populares de Aragón no vamos a entrar a valorar una operación de semejante calado en el ámbito societario, como la que se deriva de esta fusión bancaria, comprensible y lógica desde una óptica empresarial dado el delicado momento económico provocado por la COVID-19, lo que no es ajeno al sector bancario. Una fusión que además tiene una importante incidencia estratégica en distintos sectores económicos ligados a la Energía, Comunicación e Infraestructuras, al ser alguno de los bancos fusionados accionistas de referencia en esos sectores.

Con todo, este grupo parlamentario es consciente de que una fusión como la anunciada genera nuevamente una falta de competencia en el sector que sí tendrá incidencia real en la oferta al respeto de los consumidores financieros aragoneses, provocará impacto en el empleo y tenderá a implantar, también en Aragón, por qué no decirlo, un cierto oligopolio financiero. Por lo que respeta a nuestro país, desaparecidas ya las cajas de ahorro, resulta evidente que el riesgo de concentración bancaria es perjudicial para las personas consumidoras minoritarias, pero también para pymes y autónomos, que se verán abocados a buscar financiación en un mercado más contraído y pequeño, con menos oferta en el mercado hipotecario y crediticio y con intereses y comisiones bancarias probablemente más altas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón algún dato en relación al impacto que la fusión de CaixaBank y Bankia podría tener en el mercado crediticio e hipotecario aragonés?

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.

El Diputado  
JAVIER CAMPOY MONREAL

**Pregunta núm. 589/21, relativa a los medios con los que se ha dotado la Secretaría General Técnica de Hacienda y Administración Pública, recogidos en el Decreto Ley 3/2021, para canalizar las ayudas incluidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los medios con los que se ha dotado la Secretaría General Técnica de Hacienda y Administración Pública, recogidos en el Decreto Ley 3/2021 para canalizar las ayudas incluidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial.

## ANTECEDENTES

Según la orden Orden HAP/732/2021, de 25 de junio, donde se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de la línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas referida en el Título I del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, se establece, entre otras muchas cosas, los plazos de presentación de las diferentes solicitudes y la respuesta, también en plazo temporal, que debe dar la administración a dichas solicitudes.

En este sentido el Decreto Ley 3/2021, de 16 de junio, en su artículo cuarto establece la posibilidad de la creación de una unidad transitoria de apoyo a la gestión, entendemos, para agilizar la tramitación de las solicitudes presentadas.

## PREGUNTA

¿Con qué medios extraordinarios, tanto humanos como materiales, se ha dotado a la Secretaria General Técnica de Hacienda y Administración Pública, órgano encargado de la instrucción y gestión del procedimiento, para que las ayudas lleguen a todos los beneficiarios de las solicitudes lo antes posible, sin que sea necesario agotar los plazos máximos recogidos en la orden HAP/732/2021, de 25 de junio?

Zaragoza, 27 de agosto de 2021.

El Diputado  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**Pregunta núm. 590/21, relativa la subvención financiada con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, sobre la subvención financiada con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia.

## ANTECEDENTES

Hace un par de meses se publicaba la orden CDS/2021 de 7 de junio, modificada el día 19 de julio, por la que se establecen la bases para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de recuperación transformación y resiliencia.

Dicha convocatoria está en tramitación, en su artículo 2: líneas subvencionables en su primer punto «líneas subvencionables en materia de servicios sociales tienen por objetivo:

a) modernización y remodelación de los centros residenciales de titularidad local destinados a personas mayores. Esta línea financiará gastos de inversión consistentes en las obras necesarias para la puesta en marcha de instalaciones o remodelación de las existentes, adquisición de equipamientos as como la implantación de medios tecnológicos e introducción de nuevas tecnologías orientados a un cambio en el modelo de los cuidados de larga duración basado en la atención centrada en la persona».

Por lo que se desprende de la orden la prioridad de estas ayudas es la modernización y remodelación de la red residencial, en este caso de la red de titularidad local, por lo que entendemos que dichas ayudas priorizaran el fortalecimiento de las residencias ya existentes que necesitan de manera urgente inversiones. En este momento dichas subvenciones están en proceso de resolución.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué tipo de inversiones para la modernización y remodelación de los centros residenciales de personas mayores de titularidad local va a priorizar el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales con estas subvenciones?

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.

0La Diputada  
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

### **Pregunta núm. 591/21, relativa a las políticas para prevenir el incremento de mosca negra.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las políticas para prevenir el incremento de mosca negra.

#### ANTECEDENTES

Año tras año la mosca negra genera importantes afecciones a los ciudadanos de nuestra comunidad así como a sus animales, tanto mascotas como ganado. En los últimos meses hemos podido observar como los ataques de estos insectos a los ganados hacían que la labor de pastoreo se tuviese que hacer de noche, ya que las picaduras estresan al ganado y como consecuencia el ganado deja de comer y beber.

En Aragón, el problema descrito afecta a zonas de montaña y sierras como el Pirineo, y el sistema ibérico, los regadíos de los Monegros y las riberas del río Ebro, así como la zona de Mequinenza y Cinca Medio, siendo especialmente grave en los núcleos urbanos cercanos a ríos, zonas boscosas, etc.

Durante este año han sido los propios municipios mayoritariamente los que han realizado actuaciones para contrarrestar el problema destacando entre otros las acciones realizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza de fumigación mediante drones. Sin embargo, parece necesaria una estrategia global para toda la comunidad.

En los últimos días la Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental (ANECPLA), ha anunciado que debido a la ola de calor sufrida en España, muy probablemente aumentarán las plagas de mosca negra, incrementándose sus ataques.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué políticas se están siguiendo desde su departamento para corregir la situación expuesta y ante el incremento previsto de mosca negra?

Zaragoza, 21 de agosto de 2021.

El Diputado  
RAMÓN CELMA ESCUIN

### **Pregunta núm. 592/21, relativa a la bajada producida este año en la clasificación ARWU, elaborada por la Universidad de Shanghai.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Marta Fernández Martín, Diputada del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula a la Consejera de Ciencia, Universidad

y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la bajada producida este año en la clasificación ARWU, elaborada por la universidad de Shanghái.

#### ANTECEDENTES

La Clasificación Académica de las Universidades del Mundo (en inglés: Academic Ranking of World Universities, ARWU), es elaborado por un grupo de especialistas de la Universidad de Jiao Tong de Shanghái (China), donde se valora las mayores instituciones de educación superior del mundo mediante criterios objetivos.

Las universidades están ordenadas de acuerdo a una fórmula que toma en cuenta los siguientes parámetros:

1. Número de galardonados con el Premio Nobel o la Medalla Fields ya sea formados en la universidad (con una ponderación del 10%) o trabajando en la misma (ponderación: 20%).
2. Número de investigadores altamente citados en 21 temas generales (20%).
3. Número de artículos publicados en las revistas científicas Science y Nature (20%).
4. Número de trabajos académicos registrados en los índices del Scienee Citation Index y el Social Science Citation Index (20%).
5. «Producción per capita», es decir, la puntuación de todos los indicadores anteriores dividida entre el número de académicos a tiempo completo (10%).

La Universidad de Zaragoza (principal centro académico superior de Aragón) ha dejado de estar entre las 500 mejores universidades del mundo, de la clasificación anteriormente citada, que es como figuraba en los años 2020 y 2019, para pasar a estar en el siguiente tramo correspondiente al que va de las 500-600 mejores universidades. Una bajada sustancial de puntuación.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que se ha producido una bajada en la prestigiosa Clasificación Académica de las Universidades del Mundo elaborada por la Universidad de Shanghái y qué medidas se piensan adoptar para revertir la situación?

Zaragoza, 27 de agosto de 2021.

La Diputada  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Pregunta núm. 593/21, relativa a las consecuencias de la escasez de componentes y encarecimiento de los fletes marítimos para la industria aragonesa.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a las consecuencias de la escasez de componentes y encarecimiento de los fletes marítimos para la industria aragonesa.

#### ANTECEDENTES

El encarecimiento de la utilización de contenedores está generando problemas y pérdidas económicas a las empresas aragonesas que importan componentes de todo tipo y podría afectar negativamente a nuestras exportaciones.

La reactivación del comercio mundial tras la pandemia provocó una sobredemanda que inició un alza desbocada de los precios que ha llevado a un encarecimiento del coste del transporte marítimo que además se está viendo agravada por los cuellos de botella en un sistema marítimo internacional al límite de su capacidad.

Alrededor del 90% de las mercancías a nivel mundial se mueve en barco.

Desde hace ya algunos meses se vienen produciendo parones en algunas importantes empresas situadas en nuestra comunidad por falta de material.

Uno de los materiales que han escaseado son los semiconductores, indispensables para múltiples sectores y productos, desde aparatos electrónicos como ordenadores portátiles, teléfonos o videoconsolas, a coches o ascensores. Por los efectos de la pandemia, se ha roto la cadena de distribución internacional de estos componentes, que se fabrican fundamentalmente en los países asiáticos, lo que está afectando de lleno a las fábricas de automóvil de todo el planeta. También a la de Figueruelas y por extensión a todos los proveedores de la automoción asentados en Aragón, que están teniendo que adaptarse a esta crisis coyuntural con paradas de producción y la salida de empleados eventuales.

Desde el clúster de la automoción de Aragón ya se advirtió de las repercusiones para las empresas auxiliares.

La falta de suministros de componentes ha obligado a la planta de Stellantis en Figueruelas a parar la producción en varias ocasiones desde febrero, la compañía se vio obligada a anunciar nuevos paros como consecuencia de la falta de chips semiconductores procedentes de Asia.

BSH parará la producción en La Cartuja dos semanas por falta de suministros

La planta zaragozana dejará de fabricar lavadoras desde el 13 de septiembre ante la carencia de piezas electrónicas.

Por todo ello, esta Diputada plantea la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cómo está afectando a la industria aragonesa la escasez de componentes, provenientes principalmente de China, y el encarecimiento de los fletes marítimos?

Zaragoza, 30 de agosto de 2021.

La Diputada  
JARA BERNUÉS OLIVÁN

### **Pregunta núm. 594/21, relativa a suspensión cautelar por parte del TSJA de la obligatoriedad de que los trabajadores de las residencias no vacunados tengan que pagar las pruebas diagnósticas por coronavirus que deben realizarse cada 72 horas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Diputado y Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a suspensión cautelar por parte del TSJA de la obligatoriedad de que los trabajadores de las residencias no vacunados tengan que pagar las pruebas diagnósticas por coronavirus que deben realizarse cada 72 horas.

#### ANTECEDENTES

La Resolución de 29 de julio de 2021, del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales, publicada en el BOA el pasado día 30 de julio, se dictan instrucciones con motivo de las medidas especiales en relación con los trabajadores de centros de servicios sociales de naturaleza residencial prevista en la disposición final primera de la Orden SAN/861/2021, de 22 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/790/2021, de 8 de julio, de modulación de medidas del nivel de alerta sanitaria 2 aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza. En la misma se establece la obligatoriedad de que los trabajadores de las residencias no vacunados, tengan que pagar de su bolsillo las pruebas diagnósticas por coronavirus que deberán realizarse cada 72 horas.

Tal medida fue recurrida el pasado 13 de agosto por la Federación de Sanidad y Servicios Sociosanitarios de CC.OO. Aragón, por considerar que se vulneran de los derechos fundamentales de los trabajadores de las residencias de mayores. El TSJA admitió a trámite el recurso y suspendió, cautelarmente, tal obligatoriedad.

#### PREGUNTA

¿Qué va a hacer su consejería para garantizar la seguridad y salud de residentes y trabajadores de centros de servicios sociales de naturaleza residencial de Aragón?

Zaragoza, 30 de agosto de 2021.

El Diputado  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### **Pregunta núm. 595/21, relativa al Centro de Empresas e Innovación de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a

la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al Centro de Empresas e Innovación de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2 de junio de 2021, Decreto 73/2021, se estableció el régimen jurídico de la mercantil autonómica Centro de Empresas e Innovación de Aragón SA (CEEI).

Tras casi 30 años de vida se modificaron los estatutos sociales. En el mismo se establece el objeto social revisado y ampliado que permite el desarrollo de nuevas actividades por parte del centro.

Ante esta situación, este Portavoz realiza la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene pensado el Gobierno de Aragón poner en marcha nuevos programas de impulso empresarial que permitan aprovechar todo el potencial del CEEI?

Zaragoza, 30 de agosto de 2021.

El Portavoz Adjunto  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

### **Pregunta núm. 596/21, relativa a zona de los Cabezos en Épila.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa la zona de los Cabezos en Épila.

#### ANTECEDENTES

La zona urbana de Épila conocida como los Cabezos es un área característica debido a su singularidad por la existencia de casas cuevas. La importancia geológica, pintoresca y singular de la zona es incuestionable.

Recientemente, la zona ha sufrido importantes desperfectos, desde el hundimiento de un coche dentro de una de las viviendas, inundaciones provocadas por el mal estado de las tuberías de servicio de la zona, así como diversos desperfectos tanto en el área debido al mal estado de las viviendas, como del mobiliario y equipamiento urbano. Indefectiblemente ambos, equipamiento urbano y vivienda, están unidos por su casuística en forma de cuevas de sus viviendas.

Desde principios de los 2000, hemos visto cómo se han ido prometiendo ayudas, inversiones y reformas que o bien no han sido suficientes o bien no han llegado. El Ayuntamiento debe administrar su exiguo presupuesto para la realidad que tiene que afrontar.

El Plan de Vivienda Estatal 2018-2021 sacó los programas ARRU (Ayudas a la Regeneración y Reforma Urbana y rural).

El programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural (2018-2021) surgió con el objeto de la financiación y de la realización conjunta por parte del Ministerio, entonces de Fomento, el Gobierno de Aragón a través de la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, los Ayuntamientos y la colaboración privada de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados. Su finalidad es mejorar los tejidos residenciales, y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.

Todas estas actuaciones en relación con Épila, con la situación generada en esa localidad por el paso del tiempo requieren de un esfuerzo muy importante que quizá simplemente con el ARRU no fuera suficiente.

Con los Fondos Europeos para la recuperación, se abre un importante momento para la recuperación de entornos urbanos, con la Componente 2, Plan de Rehabilitación y Recuperación Urbana, en concreto con el apartado C02. I01, programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos urbanos, donde dice textualmente la web del ministerio «se articula en tres líneas de actuación focalizadas a municipios, propietarios y comunidades de vecinos: actuaciones de rehabilitación a nivel barrio; rehabilitación integral de edificios y creación de un entorno favorable a la actividad (desgravación IRPF y líneas ICO). Los fondos se gestionarán a través de las CC.AA., que se encargarán de gestionar las inversiones directas en el caso de los barrios y de publicar las convocatorias para la aplicación de las ayudas en sus respectivos boletines oficiales».

Por todo lo expuesto y ante la situación tan particular de la zona, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene previsto su consejería, a través del Plan de Recuperación y Resiliencia, incluir zonas para su recuperación y que necesitan de un esfuerzo especial como en la zona de los Cabezos en Épila?

Zaragoza, 30 de agosto de 2021.

El Diputado  
CARLOS ORTAS MARTÍN

## 3.4.1.2. EN COMISIÓN

**Pregunta núm. 577/21, relativa a las medidas a tomar en relación a la exclusión financiera en Aragón, para su respuesta en la Comisión de Economía, Planificación y Empleo**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 577/21, relativa a las medidas a tomar en relación a la exclusión financiera en Aragón, que figura a continuación, formulada por el Sr. Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal para su respuesta oral en la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2021

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas a tomar en relación a la exclusión financiera en Aragón.

## ANTECEDENTES

Aragón avanza en un proceso continuo de exclusión financiera a consecuencia de una reestructuración bancaria que está amenazando la presencia de oficinas en muchos de los ayuntamientos aragoneses, mayoritariamente rurales, lo que repercute de manera muy negativa en el bienestar de la población.

El cierre de estas sucursales bancarias afecta sin duda a la economía de Aragón, fundamentalmente en lo que respecta a servicios, hostelería y comercio.

También a los vecinos de los municipios afectados con cierres de oficinas, que se deberán desplazar a sucursales de otros municipios para realizar cualquier gestión o trámite bancario que precisen. Estos cierres, repercuten muy negativamente en la calidad de vida de toda la población aragonesa, pero aún más en la de más edad, y a la que le es imposible acceder a las nuevas utilidades tecnológicas con las que se pretende sustituir el trato personal con los empleados de las sucursales.

La atención a las comarcas rurales y la lucha contra su despoblación pasa por el mantenimiento y consolidación de los servicios básicos, y en mayor medida en zonas en las que existe un problema demográfico. Es por eso por lo que los poderes públicos no pueden permanecer ajenos a procesos que están suponiendo un cada vez mayor empobrecimiento del medio rural.

## PREGUNTA

¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para garantizar la accesibilidad digital de las personas consumidoras aragonesas, especialmente de la gente mayor que vive en un ayuntamiento rural y carecen de oficina bancaria?

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.

El Diputado  
JAVIER CAMPOY MONREAL

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

### **Pregunta núm. 575/21, relativa a los fondos que Aragón recibe dentro del Plan Invea.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, sobre los fondos que Aragón recibe dentro del Plan Invea.

#### ANTECEDENTES

El pasado 30 de junio se aprobó en el Consejo Interterritorial de Salud el Plan Invea.

Un plan cuyo principal objetivo es incrementar la supervivencia global y la calidad de vida de las personas mediante el diagnóstico de las patologías en estadios tempranos, posibilitando la intervención terapéutica rápida, con especial atención a aquellas patologías de mayor impacto sanitario, tanto presente como futuro.

El Ministerio de Sanidad ha transferido 400 millones a las comunidades autónomas y al Ingresa (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria) para la adquisición de equipos de alta tecnología, y se prevé la transferencia de otros 396 millones a lo largo del año 2022.

Aragón va a recibir en torno a 13 millones de euros a lo largo del año 2021, que se utilizarán para la adquisición de nuevos equipos que servirán para la renovación del 100% de los equipos con más de 12 años, la sustitución de aceleradores lineales y equipos de tomografía computarizada con más de 10 u 11 años de antigüedad, además de incrementar como mínimo un 15% la tasa media de densidad de equipos de alta tecnología por cada 100.00 habitantes.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

#### PREGUNTA

¿En qué fase se encuentra la realización de los fondos recibidos del Plan INVEA en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 25 de agosto de 2021.

*La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ*

### **Pregunta núm. 576/21, relativa al desarrollo industrial de Barbastro.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al desarrollo industrial de Barbastro.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 2 de septiembre de 2020, se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* el Decreto 78/2020, por el que se declara de Interés General para la comunidad autónoma la iniciativa para la ejecución de las obras de moder-

nización integral del regadío correspondiente a la solicitud de ayudas presentada por la Comunidad de Regantes «Canal del Cinca número 1» de Barbastro (Huesca), al amparo de la Orden DRS/2188/2017, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2018.

En él se dispuso que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes «Canal del Cinca número 1» de Barbastro (Huesca) para la ejecución de las obras incluidas en el «Proyecto para la modernización de la red de riego en la Comunidad de Regantes “Canal del Cinca Número 1” Zona 7, T. M. de Barbastro (Huesca)» cuyo presupuesto máximo subvencionable asciende a 7.019.976,68 € euros, obras que se encuentran situadas en el Término Municipal de Barbastro (Huesca) afectando a mil cuarenta y seis hectáreas con sesenta y ocho centésimas (1.046,68) y a ciento doce usuarios (112) de la Comunidad de Regantes Canal del Cinca número 1 de Barbastro (Huesca).

En la actualidad la ciudad de Barbastro y su área de influencia tienen un problema de falta de suelo industrial para la creación y ampliación de nuevas empresas. En estos momentos se ha producido un agotamiento de suelo industrial disponible que imposibilita la captación de nuevas empresas interesadas en instalarse en la zona con la consecuente pérdida de generación de empleo.

Otro de los grandes proyectos fundamentales para la ciudad de Barbastro es el desarrollo del Polígono industrial de los Galafones. En él, cabría la posibilidad de captar nuevas empresas para la ciudad, situación que ahora mismo se ve comprometida por la falta de espacio.

En 2011 aparecieron publicadas informaciones en relación a la documentación que integra el proyecto de creación de zona industrial en la zona de «Los Galafones», de 1.600.000 metros cuadrados de superficie, cerca del Polígono «Valle del Cinca» en Barbastro. Esa documentación se publicó ese año en el *Boletín Oficial de Aragón*, por parte de las Consejerías de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte y de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón.

El procedimiento para la declaración de interés general se inició en febrero de 2010 a través de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón por encargo del Consejero de Obras Públicas. Siete meses después, el 14 de septiembre de 2010, se presentó la solicitud ante la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial.

El 5 de octubre se tramitó el procedimiento a través del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, que indicó la necesidad de subsanar determinada documentación. El 3 de enero de 2011 se sometió a los trámites de audiencia a las entidades locales afectadas, petición de informes departamentales y del Consejo Local de Aragón para garantizar mayor transparencia en el procedimiento administrativo.

En una pregunta realizada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda, ya que actualmente este polígono se encuentra contemplado como suelo industrial en la página web del Instituto Aragonés de Fomento (IAF), y el promotor que aparece indicado es Suelo y Vivienda de Aragón, S.L. (SVA) se respondió por parte de ambos que no constaban peticiones para la actuación de la urbanización de los terrenos.

Si bien es cierto que el proyecto de regadío es un importante revulsivo para la ciudad de Barbastro, sobre todo en la producción agrícola de determinados productos que están identificados con la ciudad del Vero.

Por otra parte es importante que el desarrollo de los futuros proyectos industriales de Barbastro, en lo relativo al suelo industrial, tanto Ayuntamiento como Gobierno de Aragón vayan de la mano en la realización de un proyecto viable.

Actualmente surgen dudas de que ambos proyectos puedan ser compatibles.

Por todo lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón, a la vista de la aprobación del Decreto 78/2020 por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que es viable el desarrollo del Polígono Industrial de los Galafones? En caso negativo, ¿se desestima dicha iniciativa por parte del Gobierno de Aragón y, en tal caso, se tiene prevista alguna alternativa?

Zaragoza, 25 de agosto de 2021.

El Diputado  
CARLOS ORTAS MARTÍN

### **Pregunta núm. 581/21, relativa a las actuaciones en el centro de salud de Utebo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las actuaciones en el centro de salud de Utebo.

## ANTECEDENTES

El municipio de Utebo cuenta con una población cercana a los 19.000 habitantes, para cuya atención primaria sanitaria se dispone de un centro de salud y un consultorio en el Barrio de Malpica.

El centro de salud de Utebo se construyó hace más de dos décadas, cuando la población de Utebo era de casi la mitad de la actual. Los profesionales asignados a este centro de salud no se han incrementado de manera necesaria y proporcional al aumento de la población. La media de pacientes asignados a cada profesional de medicina de familia es de 2,100, y a cada profesional de enfermería de casi 2.500 pacientes. Ambas ratios, son de las más altas de Aragón, y muy superiores a las recomendaciones del propio Servicio Nacional de Salud. Sin descuidar la falta de personal administrativo para toda la gestión de expedientes, citas, llamadas telefónicas y atención al paciente.

Además, el edificio que alberga el centro de salud, propiedad del Salud se ha quedado pequeño para la actual población a la que da servicio. Y el paso del tiempo hace necesarias reformas y adaptaciones de espacios.

Estas situaciones han generado que las condiciones de trabajo por carencia de espacios y personal están siendo muy precarias, algo que se ha acentuado con la pandemia.

La Concejalía de Salud, junto con el Consejo de Salud y el centro de salud de Utebo, ha remitido escritos en varias ocasiones, solicitando un mayor mantenimiento del centro de salud y diferentes deficiencias que también se explicitaron en una reunión mantenida con el Departamento de Sanidad.

Resultado de ella fue solucionar las deficiencias como la no señalización exterior de prohibido fumar o la deficiente señalización luminosa de indicación de centro de salud.

Pero otras cuestiones como la falta de accesibilidad al centro al no cambiar la puerta de entrada por una automática, la solicitud urgente de soluciones a la falta de espacios o la solicitud de incrementar el personal necesario, hasta la fecha no han sido resueltas. Por ello, en junio de este año, se aprobó una moción en el pleno que recogía la necesidad de abordar las obras de mantenimiento pendientes, la ampliación de los espacios del centro y mejorar la cobertura de personal incrementando la plantilla con los profesionales necesarios.

Por otro lado, la consejera de Sanidad, en la Comisión de Sanidad del 28 de mayo de 2021, informo de que respecto a «la atribución de plazas estructurales, el COVID ha hecho necesario muchas contrataciones y muchas de ellas se han convertido en estructurales». Además del compromiso de crear plazas necesarias.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué valoración hace el departamento de las demandas del municipio? ¿Qué previsión de actuaciones plantea el departamento llevar a cabo en cuanto a infraestructuras y personal?

¿Qué acciones se han planificado llevar a cabo este año para responder a las necesidades planteadas y en qué punto del proceso administrativo se encuentran?

¿Se ha solicitado el Informe técnico preceptivo sobre las posibilidades de ampliación del centro? ¿Es posible realizar la ampliación del centro de salud como se ha solicitado? Si es así, ¿ya se ha iniciado expediente para su realización? ¿Se ha reservado partida económica para el mismo? Y, si no es posible la ampliación del centro de salud, ¿se han planteado otras opciones para superar la escasez de espacios?

¿Qué medidas se han planteado tomar para mejorar la situación, mientras se trabajan en estas opciones?

Zaragoza, 25 de agosto de 2021.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## 3.5. COMPARECENCIAS

### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

#### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe de los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 28 de julio de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las modificaciones previstas en el currículo educativo tras la aprobación de la nueva Ley de Educación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **3.5.1.2. EN COMISIÓN**

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre los fallecimientos en Aragón de personas mayores que viven en soledad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la política de personal del Departamento de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición del G.P. Vox en Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las líneas de actuación que se están llevando a cabo desde el Departamento de Sanidad para dar solución a la falta de especialistas en algunos hospitales de nuestra comunidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

#### **Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) ante la citada Comisión, para que informe sobre las medidas que el IAM tiene previstas aplicar en beneficio de las mujeres que viven en el medio rural.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de agosto de 2021

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

#### **Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para que informe sobre los datos de cierre del ejercicio 2019 y el incumplimiento del objetivo del déficit y la regla de gasto, publicada en el BOCA núm. 74, de 16 de septiembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para que

informe sobre las modificaciones presupuestarias realizadas en el Presupuesto 2020 de la comunidad autónoma, publicada en el BOCA núm. 79, de 6 de octubre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para que informe sobre el Plan Económico Financiero 2020-2021, publicada en el BOCA núm. 79, de 6 de octubre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para que informe sobre las previsiones y trabajos preparatorios para la aprobación del techo de gasto para el ejercicio 2021 y los Presupuestos de la comunidad autónoma 2021, publicada en el BOCA núm. 79, de 6 de octubre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **12. CÁMARA DE CUENTAS**

### **12.2. OTROS INFORMES**

## **Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Munébrega, ejercicio 2018.**

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Munébrega, ejercicio 2018, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 21 de octubre de 2019, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 10 de septiembre de 2021, a las 12 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas

Zaragoza, 6 de septiembre de 2021.

El Presidente de la Comisión Institucional  
y de Desarrollo Estatutario  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

### **Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Valle de Bardají, ejercicio 2018.**

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Valle de Bardají, ejercicio 2018, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 21 de octubre de 2019, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 10 de septiembre de 2021, a las 12 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas

Zaragoza, 6 de septiembre de 2021.

El Presidente de la Comisión Institucional  
y de Desarrollo Estatutario  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

### **Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Valle de Hecho, ejercicio 2018.**

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Valle de Hecho, ejercicio 2018, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 21 de octubre de 2019, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 10 de septiembre de 2021, a las 12 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas

Zaragoza, 6 de septiembre de 2021.

El Presidente de la Comisión Institucional  
y de Desarrollo Estatutario  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

### **Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Castelnou, ejercicio 2018.**

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Castelnou, ejercicio 2018, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 21 de octubre de 2019, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 10 de septiembre de 2021, a las 12 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas

Zaragoza, 6 de septiembre de 2021.

El Presidente de la Comisión Institucional  
y de Desarrollo Estatutario  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

### **Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de La Vilueña, ejercicio 2018.**

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de La Vilueña, ejercicio 2018, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 21 de octubre de 2019, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 10 de septiembre de 2021, a las 12 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas

Zaragoza, 6 de septiembre de 2021.

El Presidente de la Comisión Institucional  
y de Desarrollo Estatutario  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza  
[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)  
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones  
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219